UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN COHORTE 2024

Tema: El impuesto a los consumos especiales en las bebidas alcohólicas. Un estudio relacional entre recaudación, ventas y consumo en la zona 3 del Ecuador

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Cuarto Nivel de Magíster en Tributación

Modalidad del Trabajo de Titulación: Proyecto de Titulación con Componentes de Investigación Aplicada

Autor: Licenciado William Alexis Sánchez Acuña

Directora: Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez PhD.

Ambato – Ecuador

2025

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor de la Defensa del Trabajo de Titulación presidido por la Doctora Marcela Karina Benítez Gaibor Magister, e integrado por los señores: Doctora Mayra Patricia Bedoya Jara Magister y Doctora Mary Elizabeth Cruz Lascano PhD., designados por la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Titulación con el tema: "EL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES EN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS. UN ESTUDIO RELACIONAL ENTRE RECAUDACIÓN, VENTAS Y CONSUMO EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR", elaborado y presentado por el señor Licenciado William Alexis Sánchez Acuña, para optar por el Grado Académico de Magíster en Tributación; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato.

Firmado electrónicamente por:
MARCELA KARINA BENITEZ GAIBOR
Validar únicamente con FirmaEC

Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor Mg.
Presidente y Miembro del Tribunal de Defensa

Firmado electrónicamente por:
MAYRA PATRICIA BEDOYA JARA
Validar únicamente con FirmaEC

Dra. Mayra Patricia Bedoya Jara Mg.
Miembro del Tribunal de Defensa

Firmado electrónicamente por:
MARY ELIZABETH CRUZ LASCANO
Validar únicamente con FirmaEC

Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano PhD.
Miembro del Tribunal de Defensa

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: "EL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES EN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS. UN ESTUDIO RELACIONAL ENTRE RECAUDACIÓN, VENTAS Y CONSUMO EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR", le corresponde exclusivamente a: Licenciado William Alexis Sánchez Acuña, Autor bajo la Dirección de Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez PhD., Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Lcdo. William Alexis Sánchez Acuña

c.c.: 1804830261

AUTOR



Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez PhD.

c.c.: 1802922938

DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Lcdo. William Alexis Sánchez Acuña
c.c. 1804830261

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA……i

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iii
DERECHOS DE AUTOR..... iv
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS..... v
ÍNDICE DE TABLAS vii
AGRADECIMIENTO..... viii
DEDICATORIA ix
RESUMEN EJECUTIVO x
ABSTRACT xi
CAPÍTULO I 1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1
1.1. Introducción 1
1.2. Justificación..... 4
1.3. Objetivos 6
1.3.1. General 6
1.3.2. Específicos 6
CAPÍTULO II..... 7
MARCO TEÓRICO 7
2.1. Antecedentes investigativos 7
2.2. Fundamentación científica 12
2.2.1. Teoría de la tributación y su relación con la recaudación tributaria 12
2.2.2. Teoría pura de la hacienda pública internacional..... 12
2.2.3. La tributación óptima en teoría y en la práctica..... 13
2.2.4. Sistema Tributario..... 14
CAPÍTULO III 22
MARCO METODOLÓGICO..... 22
3.1. Tipo de investigación 22
3.2. Población y muestra 23
3.3. Prueba de hipótesis -pregunta científica- idea a defender..... 24
3.4. Recolección de información..... 24

3.5. Procesamiento de la información y análisis estadístico 27
CAPÍTULO IV 31
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 31
4.1. Análisis y discusión 31
4.2. Recaudación tributaria del ICE en bebidas alcohólicas 31
4.3. Ventas de bebidas alcohólicas en la zona 3 34
4.4. Consumo per cápita de bebidas alcohólicas 40
4.5. Relación entre recaudación, ventas y consumo 42
CAPÍTULO V 44
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS 44
5.1. Conclusiones 44
5.2. Recomendaciones 47
5.3. Bibliografía 49
5.4. Anexos 58

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1.- Principios del sistema tributario 14
Tabla 2.-Precio de venta en el ICE..... 20
Tabla 3.- Tarifa del ICE 21
Tabla 4.- Matriz de recaudación tributaria zona 3 del Ecuador 26
Tabla 5.- Matriz venta en la zona 3 del Ecuador..... 26
Tabla 6.- Consumo de alcohol en Ecuador 27
Tabla 7.- Tarifa del ICE en bebidas alcohólicas (2021-2024) 31
Tabla 8.- Recaudación mensual promedio del ICE en la zona 3 (2021-2024)..... 32
Tabla 9.- Ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia (2021-2024)..... 34
Tabla 10.- Análisis vertical en ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia (2021-2024)..... 35
Tabla 11.- Variación promedio anual..... 35
Tabla 12.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2021-2022 35
Tabla 13.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2022-2023 36
Tabla 14.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2023-2024 36
Tabla 15.- Análisis horizontal 2021-2024..... 36
Tabla 16.- Consumo per cápita de bebidas alcohólicas en Ecuador 2021-2024, en litros 40
Tabla 17.- Variación per cápital hombre y mujer 40
Tabla 18.- Tabla resumen recaudación, ventas y consumo..... 42

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la salud, la vida y la inteligencia, a mis padres y hermana por su apoyo incondicional en todo momento siendo la razón de este título profesional.

A la Universidad Técnica de Ambato, por los conocimientos impartidos en la maestría. A mi directora Dra. Tatiana Valle por compartir su conocimiento en la ejecución de este proyecto.

William Alexis Sánchez Acuña

DEDICATORIA

El presente proyecto de titulación se lo dedico a mi familia, que han sido los que han estado siempre a mi lado en todo momento.

A mis padres, Geovanny Sánchez y Angelica Acuña, por estar conmigo en cada paso del camino, brindándome apoyo y siendo mi inspiración y ejemplo para alcanzar todos mis sueños. A mi hermana Angelita que ha sido un gran apoyo y motivación en mi vida.

William Alexis Sánchez Acuña

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación analizó la relación entre el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas, la recaudación tributaria, las ventas y el consumo per cápita en la Zona 3 del Ecuador, comprendiendo las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza, durante el periodo 2021-2024. El estudio se fundamentó en la necesidad de comprender cómo las políticas fiscales influían en el comportamiento del mercado y en la salud pública, considerando la creciente preocupación por el consumo de alcohol, especialmente entre jóvenes y poblaciones vulnerables.

Se partió del contexto de reformas tributarias implementadas en Ecuador, cuyo objetivo fue tanto aumentar la recaudación tributaria asi como desincentivar el consumo de alcohol. La investigación se sustentó en un enfoque cuantitativo, utilizando fuentes oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como literatura académica relevante. Se emplearon métodos descriptivos y correlacionales para analizar la relación entre las variables principales, evaluando la efectividad del ICE como herramienta de regulación económica y social.

El análisis permitió identificar que, si bien el ICE contribuyó al incremento de la recaudación fiscal, no logró reducir de manera significativa el consumo per cápita de bebidas alcohólicas. Asimismo, se observó una disminución en las ventas formales, lo que evidenció posibles desplazamientos hacia mercados informales y desafíos para las microempresas del sector. Las diferencias entre provincias reflejaron desigualdades en la capacidad de generación de ingresos y en el impacto de las políticas tributarias.
La investigación concluyó que, aunque el ICE cumplió con su función recaudatoria, sus efectos sobre la reducción del consumo y la equidad tributaria fueron limitados. Se recomendó fortalecer los controles sobre el comercio informal, ajustar las tarifas de manera equitativa y complementar la política fiscal con campañas educativas y estrategias de salud pública orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol.

DESCRIPTORES: ALCOHOL, CONSUMO, ECUADOR, IMPUESTO, INFORMALIDAD, EMPRESA, RECAUDACIÓN, SALUD, TARIFA, VENTAS

ABSTRACT

This research analyzed the relationship between the Special Consumption Tax (ICE) applied to alcoholic beverages, tax collection, sales and per capita consumption in Zone 3 of Ecuador, comprising the provinces of Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi and Pastaza, during the period 2021-2024. The study was based on the need to understand how fiscal policies influence market behavior and public health, considering the growing concern about alcohol consumption, especially among young people and vulnerable populations.

It was based on the context of tax reforms implemented in Ecuador, whose objective was both to increase tax revenues and to discourage alcohol consumption. The research was based on a quantitative approach, using official sources such as the Internal Revenue Service (SRI) and the World Health Organization (WHO), as well as relevant academic literature. Descriptive and correlational methods were used to analyze the relationship between the main variables, evaluating the effectiveness of the ICE as an economic and social regulation tool.

The analysis identified that, although the ICE contributed to an increase in tax revenues, it did not significantly reduce per capita consumption of alcoholic beverages. Likewise, there was a decrease in formal sales, which revealed possible displacements to informal markets and challenges for microenterprises in the sector. Differences between provinces reflected inequalities in income generation capacity and in the impact of tax policies.

The research concluded that, although the ICE fulfilled its revenue-raising function, its effects on consumption reduction and tax equity were limited. It recommended strengthening controls on informal commerce, adjusting tariffs in an equitable manner, and complementing tax policy with educational campaigns and public health strategies aimed at reducing harmful alcohol consumption.

KEYWORDS: ALCOHOL, CONSUMPTION, ECUADOR, TAX, INFORMALITY, COMPANY, COLLECTION, HEALTH, SALES

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

El Impuesto a los Consumos Especiales en las bebidas alcohólicas se enmarca en un contexto donde el consumo de alcohol entre jóvenes y adolescentes es motivo de creciente preocupación. Según Rendón & Sánchez (2022) a nivel global, se estima que más del 26% de la población de 15 a 19 años consume alcohol, siendo la cerveza la bebida más consumida, representando el 53.8% del total de ingesta alcohólica. Este fenómeno es especialmente alarmante en América Latina, donde países como Brasil, México y Colombia destacan por sus altos niveles de consumo per cápita (Room & Rehm, 2023).

Las estadísticas indican que los jóvenes de escasos recursos son los más afectados por el acceso a bebidas alcohólicas de bajo costo y alto contenido etílico, lo que se traduce en un aumento de episodios de consumo excesivo y una mayor probabilidad de desarrollar problemas de dependencia (Castañeda, 2017). Las consecuencias del consumo temprano de alcohol son severas, incluyendo un incremento en las tasas de mortalidad y problemas sociales asociados, como la violencia y accidentes de tráfico (Allauca et al., 2020).

Este estudio tiene como objetivo examinar cómo el impuesto a los consumos especiales está relacionado con la recaudación tributaria y el consumo de alcohol en la zona 3 del Ecuador. Según Maldonado et al. (2023) las dinámicas entre recaudación, ventas y consumo en diferentes contextos socioeconómicos, con el fin de identificar oportunidades para mejorar las políticas fiscales y reducir el consumo nocivo entre poblaciones vulnerables. La urgencia de esta investigación radica en la necesidad de implementar estrategias efectivas que no solo generen ingresos fiscales, sino que también promuevan un entorno más saludable y seguro para todos (Bhala, 2022).

Según Hans et al. (2024) el estudio de esta relación es esencial para entender la eficacia de las políticas fiscales y su influencia en el comportamiento del mercado. Esto es

especialmente relevante en un entorno donde los gobiernos de América Latina intentan equilibrar metas que parecen opuestas: aumentar la recaudación de impuestos, controlar el consumo de alcohol y asegurar la sostenibilidad económica del sector.

Según Ramírez & Brito (2021) Ecuador se enfrenta a un desafío significativo en relación con el consumo de alcohol, ocupando el sexto lugar en Latinoamérica en este aspecto. Ante esta situación, el gobierno ecuatoriano, junto con diversas entidades reguladoras, ha implementado medidas para mitigar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, que causa numerosas muertes y problemas de salud pública (Egas et al., 2019). Desde el 1 de mayo de 2016, se estableció una nueva tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para las bebidas alcohólicas, incluyendo la cerveza, en un esfuerzo por regular este consumo y aumentar la recaudación fiscal.

El ICE se enmarca en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y tiene como objetivo no solo generar ingresos para el Estado, sino también desincentivar el consumo excesivo (Segura & Ronquillo, 2017). Sin embargo, a pesar de estas reformas tributarias, el consumo de alcohol ha mostrado un incremento en varias regiones del país, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de estas políticas. En particular, en ciudades como Riobamba, se ha observado que las medidas implementadas no han logrado reducir el consumo esperado (López & Herrera, 2024).

Este estudio busca analizar la relación entre la recaudación del ICE, las ventas de bebidas alcohólicas y los patrones de consumo en Ecuador. A través de un enfoque descriptivo y analítico, se pretende evaluar cómo las reformas tributarias han impactado tanto en la economía local como en la salud pública. Se explorarán las percepciones de los expendedores sobre la efectividad del impuesto y su influencia en los hábitos de consumo (Chávez, 2021). La investigación tiene como finalidad proporcionar información valiosa que ayude a optimizar las políticas fiscales y a abordar el problema del consumo excesivo de alcohol en la sociedad ecuatoriana.

El análisis de estas variables según Manzaba & Lozada (2024) es fundamental para entender la efectividad de la política fiscal en Ecuador relacionada con el sector de las bebidas alcohólicas, especialmente a la luz de los recientes cambios en la legislación tributaria y su efecto en el comportamiento del mercado. Asimismo, facilita la

evaluación del logro de los objetivos recaudatorios y regulatorios que justifican la implementación de este impuesto especial (Pechey et al., 2014).

La zona 3 de Ecuador, que incluye las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza, enfrenta importantes desafíos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas. Según Catota et al. (2024) esta región ha experimentado un aumento en el consumo de alcohol, lo que ha llevado al gobierno a implementar medidas fiscales como el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), vigente desde el 1 de mayo de 2016 (Kilianet al., 2023). Este impuesto busca regular el consumo de bebidas alcohólicas y aumentar la recaudación fiscal, aunque su efectividad ha sido cuestionada (Argothy et al., 2024).

A pesar de las reformas fiscales, el consumo excesivo de alcohol sigue siendo un problema en la zona 3, donde se han registrado altas tasas de alcoholismo y sus consecuencias en la salud pública (Garzón et al., 2018). Las políticas adoptadas, que incluyen restricciones en la venta y horarios de expendio, no han logrado reducir significativamente el consumo. En ciudades como Ambato y Riobamba, se ha observado que las medidas no han tenido el impacto esperado (Zamora, 2020).

Esta investigación examina de manera integral la relación entre los impuestos especiales y el consumo de alcohol, así como sus implicaciones para la política fiscal. El estudio se estructura de la siguiente manera: Iniciamos con un análisis histórico, donde se examina la trayectoria del consumo de alcohol y su correlación con la recaudación fiscal proveniente de impuestos especiales. En el capítulo 2 profundiza en el marco conceptual, estableciendo un diálogo entre los fundamentos teóricos de la tributación y las realidades prácticas del consumo de alcohol (Mansour, 2023).

De igual manera se abordan las implicaciones de política pública, enriquecidas con estudios de caso de diversos países que ilustran la convergencia entre teoría y práctica. Finalmente, se evidencia la correlación que existe entre recaudación, ventas y consumo de bebidas alcohólicas, considerando variables críticas como el nivel de ingresos del país, las dinámicas del mercado y la capacidad institucional existente(Roche et al., 2023).

1.2. Justificación

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas constituye un elemento esencial en la política fiscal ecuatoriana, ya que no solo contribuye significativamente a la recaudación tributaria, sino que también desempeña un papel fundamental como mecanismo regulador del consumo de productos considerados perjudiciales para la salud (Puma & Lugo, 2022). Según EFE (2024) este impuesto es fundamental para financiar obras públicas y servicios esenciales, mejorando así la calidad de vida de la población.

Además, su implementación busca reducir el consumo excesivo de alcohol, promoviendo hábitos más responsables entre los ciudadanos y contribuyendo a la salud pública (Egas et al., 2019). En este contexto, la zona 3 del Ecuador, reconocida por su dinámica actividad comercial y turística, se presenta como un escenario ideal para analizar el impacto en la economía regional y su relación con el comportamiento del consumidor, lo que resulta esencial para diseñar políticas fiscales más efectivas (Catota et al., 2024).

El problema central radica en la incertidumbre sobre cómo las variaciones del ICE afectan la recaudación tributaria de las bebidas alcohólicas en la zona 3. Esta situación se ve agravada por un hecho de fluctuación de los precios, cambios en la forma en que se consumen los productos (Jaramillo y Estrella, 2024). Dado que la mayoría de las empresas se ven obligadas a ajustar el precio de sus productos y, en general, a recortar la inversión, el margen de ganancia disminuye, así como el empleo y la economía local también se ven amenazados.

Por otro lado, según Sánchez et al. (2020) entre las maneras más comunes de evadir este impuesto se encuentran la falsificación de documentos, la utilización de identidades falsas y la venta de alcohol sin las debidas autorizaciones. Además, algunos comerciantes optan por operar con doble contabilidad o reportar ingresos falsos para disminuir su carga tributaria. Estas acciones no solo tienen un impacto en la recaudación fiscal, sino que también representan un riesgo para la salud pública al fomentar el comercio ilegal de bebidas alcohólicas (Maldonado et al., 2023).

El interés por investigar el ICE en las bebidas alcohólicas radica en su complejidad y en las múltiples variables que influyen en su recaudación. Esta investigación no solo aborda aspectos económicos, también considera factores sociales y culturales que afectan el consumo de alcohol en Ecuador (Jaramillo & Estrella, 2024). Al estudiar la relación entre recaudación, ventas y consumo, se puede obtener una visión integral que permita a los responsables de políticas públicas tomar decisiones informadas sobre ajustes fiscales y estrategias de control del consumo (Hormaza, 2020).

Adicionalmente, estudios previos sugieren que las reformas al ICE pueden tener efectos contradictorios: por un lado, potencialmente reducir el consumo de alcohol, y por otro, fomentar el contrabando y la producción ilegal (Orozco, 2024). Esta dualidad subraya la necesidad de una investigación exhaustiva que considere múltiples variables y perspectivas. En este sentido, el objetivo general de esta investigación es identificar cómo el consumo de bebidas alcohólicas afecta las ventas y la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en la Zona 3 del Ecuador, que son Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua, en donde se considerará sus implicaciones económicas y sociales en el período 2021-2024.

Es importante destacar que la investigación se consideró factible gracias a la disponibilidad de una extensa bibliografía y bases de datos actualizadas, las cuales se pudieron emplear en el desarrollo del estudio. La recolección de información sobre ventas, consumo y recaudación se encuentran en las estadísticas que proporciona las entidades gubernamentales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), estadísticas del INEC, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y publicaciones académicas especializadas. Además, el interés de académicos y profesionales en temas fiscales y de salud pública facilita el acceso a recursos y literatura existente que puede enriquecer el análisis (Mayorga et al., 2022).

Finalmente, la investigación no solo beneficiará a los académicos y profesionales del área tributaria, sino también a los consumidores y productores de bebidas alcohólicas en Ecuador. Al entender mejor cómo las políticas fiscales afectan sus comportamientos, se pueden fomentar prácticas más responsables y sostenibles en el consumo de alcohol (Aragonés, 2009).

1.3. Objetivos

1.3.1. General

Identificar el impacto del consumo de las bebidas alcohólicas en las ventas y recaudaciones del Impuesto a los Consumos Especiales en la Zona 3 del Ecuador.

1.3.2. Específicos

a) Identificar las modificaciones tributarias legales en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales aplicables a bebidas alcohólicas durante el periodo 2021-2024 y analizar las fluctuaciones en la recaudación en la zona 3 del Ecuador durante el mismo periodo.
b) Analizar los patrones de consumo de bebidas alcohólicas, en la Zona 3 del Ecuador, mediante un estudio descriptivo-correlacional utilizando fuentes de la Organización Mundial de la Salud.
c) Relacionar la variación de las ventas de las empresas que producen y comercializan bebidas alcohólicas en la zona 3 del Ecuador con las recaudaciones y los patrones de consumo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

El Impuesto a los Consumos Especiales en las bebidas alcohólicas se inserta en un contexto de creciente interés por comprender la relación entre la fiscalidad y el comportamiento del consumidor (Colchero et al., 2022). Este impuesto, diseñado para regular el consumo de productos considerados nocivos, no solo tiene implicaciones económicas, sino también sociales y de salud pública (Peñaloza & Sánchez, 2024). Por lo que, es fundamental analizar cómo este tributo afecta la recaudación fiscal, las ventas y el consumo de bebidas alcohólicas en el Ecuador.

Desde que se promulgó la Constitución de 2008, Ecuador ha adoptado un enfoque renovado en su modelo de Estado, centrado en el concepto del Buen Vivir. Así mismo, este enfoque busca no solo garantizar derechos fundamentales, sino también promover una distribución más equitativa de la riqueza a través de un sistema tributario que refleje estos principios (Garzón et al., 2018).

Según Garzón et al. (2019) resaltan que la equidad tributaria es esencial para el desarrollo de políticas públicas efectivas. Además, sostiene que una distribución justa de los recursos fiscales puede cambiar la percepción colectiva sobre los impuestos, viéndolos como herramientas para el crecimiento social y económico (Manzaba & Lozada, 2024). Esto implica un reconocimiento de las diversas necesidades de la población y una respuesta adecuada por parte del Estado.

La teoría fiscal de Kilian et al. (2023) sostienen que todos los ciudadanos deben contribuir al financiamiento del Estado a través de impuestos. Esta relación entre el Estado y los contribuyentes es crucial para asegurar que los recursos se utilicen en beneficio de la sociedad (Hybka, 2017). En efecto, la política tributaria no solo busca maximizar la recaudación, sino que también promueva la equidad y la justicia social.

Las microempresas a nivel de América se definen como aquellas unidades económicas que presentan un nivel anual de ventas inferior a 2 millones de dólares y cuyo número de trabajadores no excede las diez personas (Suntaxi, 2022). Por consiguiente, este grupo representa más del 50% de todas las empresas registradas. Según datos recientes de la revista de América Latina y el Caribe, hay alrededor de 35.788 microempresas en el país. Estas pequeñas empresas no solo crean empleo, sino que también aportan significativamente a los ingresos fiscales del Estado (Hidalgo, 2023).

El sistema tributario en América Latina presenta un limitado impacto en la redistribución de la riqueza. Los países de la región necesitan fortalecer la descentralización fiscal mediante recursos subnacionales, mejorando así su capacidad institucional y de recaudación (Barrezueta, 2016). Además, los sistemas tributarios subnacionales en América Latina enfrentan debilidades en sus competencias para crear y modificar impuestos, y también tienen dificultades con su débil estrategia de recaudación (Catota et al., 2024). En resumen, el sistema tributario de América Latina no está adecuadamente preparado para alcanzar un éxito pleno en la recaudación de impuestos.

Se ha llevado a cabo un análisis bibliométrico que examina estudios previos sobre el sistema tributario en Ecuador. Según Castañeda (2017) esta revisión permite identificar tendencias y áreas que requieren mayor atención, estableciendo así un marco teórico sólido para la investigación actual. Por lo tanto, es crucial entender cómo las reformas fiscales han influido en la sociedad ecuatoriana y cuáles han sido sus resultados (Navas et al., 2022).

Uno de los grandes retos del gobierno es cambiar la mentalidad colectiva respecto a los impuestos (Castañeda, 2017). De hecho, la percepción negativa hacia la tributación puede dificultar la implementación efectiva de políticas fiscales que busquen mejorar el bienestar general. Por lo que, es fundamental crear estrategias que fomenten una cultura tributaria positiva, donde los ciudadanos reconozcan su contribución como parte del desarrollo social (Segura & Ronquillo, 2017).

El sistema tributario ecuatoriano debe estar alineado con los principios del Buen Vivir. Por ello, no solo requiere cambios normativos, sino también un compromiso social para asegurar una distribución equitativa de los recursos. De hecho, este enfoque es clave para construir un Estado que cumpla con sus objetivos de desarrollo social y económico, promoviendo así el bienestar integral de su población (Cando et al., 2019).

Autores como Arango & Peralta (2022) exponen que, los impuestos son una parte fundamental de cómo funciona un país, dado que son la principal fuente de ingresos para el gobierno. Esta tendencia ha mostrado un crecimiento gradual en los años anteriores. Según SRI (2024) en el año 2016, se recaudó un total de 12.429 millones de dólares; en 2017, la recaudación ascendió a 12.728 millones de dólares; en 2018, se alcanzó un total de 14.077 millones de dólares; y finalmente, en 2019, la recaudación fue de 13.180 millones de dólares de todos los impuestos.

En Ecuador, Mayorga et al. (2022) consideran que el sistema tributario ha cambiado a lo largo del tiempo para adaptarse a las necesidades económicas y sociales. Sobre todo, las microempresas, que representan una gran parte del tejido empresarial, son vitales porque generan empleo y contribuyen al crecimiento económico. Por otro lado, Fernandez et al. (2019) señalan que las reformas fiscales deberían promover la educación básica en el sector público, con el fin de fomentar una mayor implicación de los ciudadanos en el desarrollo económico del país.

Desde 2012, se han implementado diversas leyes, tales como la Ley de Economía Popular y Solidaria y la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, con el objetivo de brindar apoyo a las microempresas a través de beneficios fiscales (Martínez et al., 2022). Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, algunas provincias, como Tungurahua, han visto una disminución en el número de microempresas entre 2016 y 2017. Esto sugiere, que las políticas tributarias no siempre están logrando el efecto deseado (Finucane & Campbell, 2021).

El sistema tributario en Ecuador enfrenta diversos desafíos, incluyendo la evasión fiscal por parte de algunas empresas y la necesidad de mejorar la recaudación sin incrementar significativamente la carga impositiva sobre los contribuyentes (Pechey

et al., 2014). Entonces al encontrar métodos más equitativos es esencial para fortalecer la economía del país. Es decir, se observa un panorama complejo en el que las políticas tributarias requieren revisión y ajuste para cumplir eficazmente su función sin afectar a las microempresas (Zamora, 2020). Por consiguiente, es crucial investigar cómo el sistema tributario impacta este sector para entender mejor cómo las condiciones económicas y sociales pueden fomentar un entorno más propicio para el emprendimiento.

En su investigación Roche et al. (2023) se basan en un enfoque cuantitativo y correlacional, utilizando métodos analíticos y deductivos. Por otro lado, se realizó un análisis descriptivo y no experimental que se centra en comprender cómo el ICE ha influido en el comportamiento del consumidor y en la economía local (García, 2020). En definitiva, la población estudiada incluye expendedores autorizados de bebidas alcohólicas en Riobamba, donde se aplicaron encuestas para obtener datos significativos (Catota et al., 2024).

Para Egas et al. (2019) en su artículo "El impuesto a los consumos especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza" ha evidenciado que la falta de cultura tributaria y el incumplimiento por parte de algunos contribuyentes generan multas e intereses que afectan la recaudación fiscal. Del mismo modo, según Granja et al. (2024) en su investigación, analiza el impacto económico y social del ICE, en donde se observó que, a pesar de las expectativas de una disminución en el consumo, los resultados fueron variados.

En los resultados de la investigación de Ibarra et al. (2024) concluyen que un alto porcentaje de encuestados considera que el impuesto no ha logrado disminuir el consumo excesivo. Las encuestas realizadas a 90 expendedores revelaron que solo un 8% cree que el ICE ha reducido el consumo excesivo de alcohol, mientras que un 43% opina que la reforma ha aumentado la recaudación fiscal (Zurita & Cabezas, 2022). En otras palabras, estos datos indican una desconexión entre las metas del impuesto y su efectividad real en la reducción del consumo.

Los antecedentes en la investigación de Grassi et al. (2021) sugieren que, aunque el ICE ha tenido un impacto significativo en la regulación del consumo de bebidas alcohólicas, sus efectos deseados no se han materializado completamente. Sobre todo, la investigación futura debe profundizar en las razones detrás de esta discrepancia y explorar estrategias adicionales para abordar el problema del consumo excesivo. En conclusión, estos antecedentes proporcionan una base sólida para entender la problemática relacionada con el ICE y su efecto sobre el consumo de bebidas alcohólicas en Ecuador (Egas et al., 2019).

Las reformas fiscales contribuyen a un aumento en la recaudación de impuestos. En este sentido, en 2010 se registró un incremento del 18% en la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (SRI, 2024). Este crecimiento continuó en 2011 y 2012, con aumentos del 16% y 10% respectivamente, alcanzando una recaudación de USD 684 millones en 2012. En 2013, la recaudación fue de USD 743.626.301, lo que representó el 95,8% de la meta tributaria, marcando un año destacado para el país (López, 2015).

Asimismo, el análisis realizado por Allauca et al. (2020) indican un aumento del 3,37% en la recaudación del ICE sobre bebidas alcohólicas durante el periodo de 2015 a 2016. Sin embargo, en 2016 se observó una disminución en la recaudación, que alcanzó USD 798.330 millones en comparación con los USD 845.743 millones del año anterior. Este descenso se vio influenciado por el terremoto que afectó Ecuador ese año, con epicentro en la provincia de Manabí, lo que impactó el consumo de bienes gravados con el ICE (Crespo et al., 2020). A pesar de esto, se evidenció un crecimiento en la recaudación que pasó de USD 949.402 millones a USD 985.474 millones entre 2017 y 2019, impulsado por el aumento en las importaciones (Segura & Ronquillo, 2017).

Hidalgo (2023) describe la reforma No. NAC-DGERCGC12-00832, que ajusta la tarifa específica para licores de USD 6,08 a USD 6,93, lo que representa un incremento del 12,2% entre 2012 y 2013. Además, Aragonés (2009) menciona las acciones implementadas por el gobierno para fomentar el crecimiento de la cerveza artesanal en el sector de las bebidas alcohólicas. La Ley Orgánica para el Equilibrio y las Finanzas Públicas establece una tarifa de USD 7,24 para la cerveza artesanal en 2016.

En la actualidad, los impuestos especiales se recaudan con propósitos tanto fiscales como no fiscales. No obstante, es importante señalar que, con el tiempo, los gobiernos han comenzado a depender cada vez menos de los ingresos generados por estos impuestos (Sopek, 2022). Esto se debe a la creciente relevancia de impuestos de base amplia, como el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre la renta de las sociedades y los impuestos generales sobre las ventas, como el impuesto al valor agregado (Velayos, 2023).

2.2. Fundamentación científica

2.2.1. Teoría de la tributación y su relación con la recaudación tributaria

En su análisis sobre la teoría de la tributación, Castañeda (2017) señala que los impuestos son esenciales para financiar los gastos gubernamentales, lo que explica la amplia gama de impuestos que se aplican a diversas áreas, como la propiedad, los ingresos, los salarios y las mercancías. El objetivo principal de estos tributos es aumentar los ingresos del Estado. Aunque los impuestos suelen impactar al consumidor final, también existen gravámenes dirigidos a individuos, herencias y empresas, como el Impuesto sobre la Renta (Yotov, 2024).

La intervención estatal es crucial para fomentar el crecimiento económico de un país. Así, al aplicar la teoría tributaria, el gobierno busca promover el bienestar social. La recaudación impositiva tiene la función de satisfacer las necesidades colectivas y, mediante el aumento de los tributos, se intenta incrementar los recursos disponibles para el Estado (Vasquez, 2005). Sin embargo, para optimizar la recaudación, es fundamental contar con un sistema tributario eficiente.

2.2.2. Teoría pura de la hacienda pública internacional

La Hacienda Pública, representa un campo fundamental de estudio que permite comprender los mecanismos mediante los cuales las administraciones públicas obtienen recursos para financiar sus operaciones. Los tributos, que constituyen el eje central de esta disciplina, no se limitan únicamente a ser instrumentos de recaudación, sino que también funcionan como herramientas estratégicas que permiten al Estado modular la actividad económica. En este contexto, los principios básicos de la

tributación - como la equidad, la capacidad contributiva y la eficiencia - establecen las bases sobre las cuales se construye toda la parte fiscal de una nación, proporcionando un marco teórico esencial para entender cómo los diferentes gravámenes afectan tanto a la economía en su conjunto como a los contribuyentes en particular (González, 1987).

Al profundizar, surge la necesidad de examinar las diversas dimensiones que impactan en la efectividad de los sistemas impositivos. Este análisis abarca desde los aspectos técnicos de la recaudación hasta las implicaciones socioeconómicas de las políticas fiscales implementadas. La comprensión de estos elementos resulta crucial para el diseño de estructuras tributarias que no solo cumplan con su función recaudatoria, sino que también contribuyan al desarrollo económico y social del país. Además, el estudio de la incidencia tributaria permite identificar cómo la carga fiscal se distribuye entre los diferentes sectores de la sociedad, lo cual es esencial para evaluar la equidad y eficiencia del sistema tributario en su conjunto (González, 1987).

2.2.3. La tributación óptima en teoría y en la práctica

La teoría de la tributación óptima constituye un marco analítico fundamental que explora el diseño de estructuras impositivas orientadas a maximizar el bienestar social. Este enfoque teórico aborda la compleja tarea de desarrollar sistemas tributarios que logren un balance entre diversos objetivos fundamentales: la obtención eficiente de recursos para el Estado, la distribución equitativa de la carga fiscal y la minimización de distorsiones económicas. La relevancia de esta teoría radica en su capacidad para examinar cómo los diversos instrumentos tributarios afectan el comportamiento de los agentes económicos, considerando que cada intervención fiscal puede generar respuestas que impactan en la eficiencia del sistema económico en su conjunto (Mankiw et al., 2009).

Al profundizar en los principios de la tributación óptima, emerge como elemento crucial el análisis de las elasticidades de la base gravable, que reflejan la sensibilidad de los contribuyentes frente a modificaciones en la política tributaria. Este aspecto resulta determinante para el establecimiento de tasas impositivas que maximicen la recaudación sin comprometer excesivamente la actividad económica. La teoría sugiere

que las bases tributarias menos elásticas podrían soportar gravámenes más elevados, mientras que aquellas con mayor elasticidad requerirían un tratamiento más cauteloso para evitar distorsiones significativas en las decisiones económicas. Este marco teórico reconoce, además, la importancia de considerar las capacidades administrativas y los costos de cumplimiento como elementos esenciales en el diseño de políticas tributarias viables y efectivas (Mankiw et al., 2009).

2.2.4. Sistema Tributario

Mora & Bernal (2021) definen al sistema tributario como un componente fundamental en la estructura económica de un país, puesto que, se encarga de la recaudación de impuestos necesarios para financiar los gastos del Estado. Los impuestos son cruciales para sostener las finanzas gubernamentales, lo que justifica la diversidad de tributos aplicados a distintos ámbitos como la propiedad, los ingresos, los salarios y las mercancías (Arenas, 2016). La función principal de estos impuestos es incrementar los ingresos del Estado, aunque su impacto recae principalmente en el consumidor final. Además, existen gravámenes específicos que afectan a individuos, herencias y empresas, como el Impuesto sobre la Renta.

La intervención del gobierno es esencial para promover el crecimiento económico y el bienestar social. A través de la teoría tributaria, se busca satisfacer las necesidades colectivas y aumentar los recursos estatales mediante una adecuada recaudación impositiva. Sin embargo, para lograr una recaudación eficiente, es imperativo contar con un sistema tributario óptimo que minimice distorsiones económicas y maximice el bienestar social (Garzón et al., 2022).

Tabla 1.- Principios del sistema tributario

Sistema Tributario	Generalidad
	Legalidad
	Igualdad
	Proporcionalidad
	Irretroactividad

Nota: Principios del sistema Tributario. **Fuente:** Elaboración propia basada en García (2020).

2.2.2.1 Sistema Tributario Ecuatoriano

El sistema tributario de Ecuador según Roca (2009) se define como el compone de varios impuestos que son fundamentales para la recaudación fiscal, destacando el IVA, el impuesto a la renta (aplicable tanto a empresas como a individuos), el impuesto a la salida de divisas (ISD), el impuesto a los consumos especiales (ICE) y los aranceles sobre productos importados (Hidalgo, 2023). Los primeros cuatro son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), mientras que los aranceles son gestionados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). Entre 2018 y 2022, estos impuestos representaron aproximadamente el 90% de los ingresos tributarios del sector público no financiero (Cetrángolo & Gómez, 2006).

2.2.5. Impuesto a los Consumos Especiales

El artículo 75 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que el objetivo del impuesto se centra en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), el cual se aplica a bienes y servicios tanto nacionales como importados. El hecho generador se define como el presupuesto que la ley establece para la creación del impuesto y se considera un componente esencial de la obligación tributaria (Allauca et al., 2020). En el caso de los bienes de producción de origen nacional, el hecho generador ocurre en la primera transferencia del bien, ya sea mediante un título oneroso o gratuito. Por otro lado, para los bienes importados, el hecho generador se produce en el momento de la desaduanización (Paz & Cepeda, 2015).

2.2.6. Bebidas alcohólicas

Las Bebidas Alcohólicas (BAL) son definidas por la Organización Mundial de la Salud (2024) como líquidos que contienen etanol y están destinados al consumo. La preparación de estas bebidas generalmente involucra un proceso de fermentación, seguido de destilación en el caso de aquellas con alta graduación alcohólica. Desde la perspectiva de políticas públicas, la OMS también establece un umbral para el contenido de alcohol en las BAL, fijándolo comúnmente en un mínimo del 0.5% o 1.0% de etanol por volumen (Maldonado et al., 2023).

2.2.7. Recaudación del ICE

Entre enero y julio de 2022, el Servicio de Rentas Internas SRI (2024) recaudó USD 482 millones por concepto del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), lo que representa un incremento del 2% en comparación con el mismo periodo de 2021(Allauca et al., 2020). Este leve aumento se atribuye principalmente al notable incremento en los precios de productos importados, como cervezas y vehículos, lo que resultó en una recaudación superior en aproximadamente USD 63 millones respecto al año anterior. Esta situación compensó la pérdida de casi USD 52 millones que el Estado dejó de recibir por el ICE aplicado a productos de producción nacional, tales como perfumes, fundas plásticas y cervezas.

2.2.9. Política Publicas relacionadas con el alcohol

Una política pública en este ámbito se define como una intervención deliberada por parte de las autoridades, encaminada a reducir o prevenir las consecuencias negativas del consumo de alcohol, mediante la implementación de estrategias específicas diseñadas para abordar los problemas derivados de su ingesta. Esta definición subraya la proactividad y la intencionalidad en la gestión de los riesgos asociados al consumo de alcohol a nivel poblacional.

La relevancia de las políticas públicas en la prevención del consumo problemático de alcohol se ve reforzada por la aplicación de instrumentos como el AUDIT (Alcohol Use Disorders Identification Test), desarrollado por Babor y colaboradores. Este instrumento, ampliamente adoptado y citado en la literatura médica internacional, ejemplifica la importancia de la detección temprana del consumo excesivo de alcohol, permitiendo intervenciones preventivas antes de que se consolide la dependencia(Medina & Ramón, 2023).

2.2.10. Consumo de Bebidas Alcohólicas

El consumo de alcohol entre adolescentes ecuatorianos se ha convertido en un tema relevante de estudio, dado su impacto en la salud pública (Travez et al., 2023). Un estudio realizado con 1,260 adolescentes reveló que el consumo de alcohol es común, con una tasa de abstinencia del 43%. Aunque el patrón de consumo es mayoritariamente moderado, un 15.7% de los hombres y un 22.2% de las mujeres

presentan un patrón de consumo intenso (Salinas, 2024). Este fenómeno se ve influenciado por múltiples factores, incluidos aspectos biológicos y psicológicos.

En Ecuador, el 31% de los adolescentes reportan haber consumido alcohol, con un 22.5% habiendo consumido en el último mes, siendo más frecuente en hombres (Alvira, 1986). La edad de inicio del consumo se ha ido reduciendo, alcanzando una media cercana a los 12 años, lo que puede tener consecuencias negativas en la salud a largo plazo. Además, la presión social y la percepción del riesgo asociado al consumo son factores determinantes en el comportamiento de consumo entre los jóvenes (Moreta et al., 2020).

2.2.11. Tendencias del consumo y de los ingresos fiscales

El consumo de alcohol presenta una relación significativa con los niveles de ingresos y el crecimiento económico, a lo largo de la última década, la carga impositiva sobre el alcohol ha disminuido, lo que podría tener repercusiones en los patrones de consumo. A pesar de esta reducción en la carga fiscal, los hábitos de consumo permanecen marcadamente idiosincrásicos, lo que implica que las políticas tributarias deben adaptarse a las particularidades culturales y económicas de cada país. En este contexto, es crucial entender cómo estas tendencias afectan la recaudación fiscal y el comportamiento del consumidor en diferentes regiones.

El análisis del consumo per cápita revela patrones estables dentro de cada categoría de ingresos durante los últimos veinte años. En particular, el consumo de cerveza ha mostrado un aumento en los países de ingresos medios, mientras que se ha mantenido relativamente constante en los países de altos y bajos ingresos. Este comportamiento sugiere que las políticas fiscales deben considerar no solo las tendencias generales del consumo, sino también las especificidades socioeconómicas que influyen en los hábitos de bebida en cada contexto nacional (Caicedo et al., 2024).

2.2.8. Venta de Bebidas alcohólicas

Desde el punto de vista de Rosero & Galárraga (2023) mencionan que el sector de bebidas alcohólicas en Ecuador ha experimentado una disminución en sus ventas durante casi dos décadas, según la Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador.

En 2004, se vendieron 17.6 millones de litros, mientras que en 2020 esa cifra se redujo a 7.8 millones de litros, lo que representa una caída del 56% en un lapso de 16 años (Feijó & Guerrero, 2023). Aunque hubo una leve recuperación en 2017 gracias a un acuerdo con la Unión Europea que permitió reducir los precios de las importaciones, las ventas de cerveza también han disminuido, con una contracción del 39% desde 2015. Factores como el aumento de impuestos, la ley seca durante la pandemia y el cierre de establecimientos han contribuido a esta tendencia negativa en el mercado formal, lo que ha llevado a un crecimiento del comercio informal de licores.

2.2.9. Precios e Impuestos en las bebidas alcohólicas

El incremento en el precio de las bebidas alcohólicas, implementado a través de impuestos especiales, emerge como una estrategia eficaz para disminuir el consumo de alcohol en menores de edad y mitigar los problemas asociados al consumo en la población general. Esta medida resulta particularmente relevante en el caso de la cerveza, al ser la bebida alcohólica de mayor preferencia entre los jóvenes. No obstante, la industria del alcohol muestra una activa oposición al aumento de impuestos, empleando diversas tácticas para obstaculizar su implementación y mantener bajos los precios.

A pesar de la vasta evidencia científica que demuestra la alta sensibilidad del consumo de alcohol a los cambios en los precios y su consecuente impacto en la reducción de la morbilidad y mortalidad relacionadas con el alcohol, la industria en la región de América Latina y el Caribe (ALyC) frecuentemente se opone a los impuestos especiales y promueve políticas que disminuyen el precio del alcohol. Los argumentos esgrimidos por la industria, que sugieren una reducción en las oportunidades de empleo como consecuencia del aumento de impuestos, carecen de respaldo en estudios econométricos. En realidad, cualquier beneficio derivado de la generación de empleos e impuestos se ve eclipsado por el impacto negativo en la salud pública, evidenciando que el efecto neto de estas acciones consiste en dilatar o impedir la aplicación de políticas fiscales orientadas a promover el bienestar general (Robalina et al., 2020).

Parte Normativa

2.2.10 Reformas Tributarias

Jiménez (2015) describe una reforma tributaria como modificaciones en la estructura y composición del sistema impositivo y los impuestos, con el objetivo de optimizar la recaudación de estos. Su función principal es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, lo que incluye la recaudación de impuestos, la supervisión del cumplimiento de las normativas fiscales y la promoción de la transparencia en el sistema tributario.

Esta administración busca optimizar la recaudación fiscal mediante la implementación de estrategias que faciliten el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Además, se encarga de proporcionar información y asistencia a los ciudadanos sobre sus deberes fiscales, así como de aplicar sanciones en caso de incumplimiento (Pérez, 2024).

2.2.10.1 Reformas Tributarias en Ecuador

1. **Resolución NAC- DGERCGC18-00000073 (2021)**: Esta reforma establece cambios en el procedimiento y los plazos para la presentación de las declaraciones por parte de personas naturales y sociedades que fabrican bienes o prestan servicios gravados con este impuesto.
2. **Resolución NAC-DGERCGC21-00000052 (2022)**: Precio de referencia para el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales de perfumes y aguas de tocador, vendidos directamente.
3. **Resolución NAC-DGERCGC23-00000003 (2023)**: Esta resolución introduce cambios en el procedimiento de declaración y pago del ICE, incluyendo los requisitos para la presentación de las declaraciones relacionadas con el ICE, facilitando su uso por parte de los contribuyentes.
4. **Resolución NAC-DGERCGC23-00000040 (2024)**: Del Cupo anual de exoneración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para el año fiscal 2024 (LRTI, 2024).

2.2.5.1 Base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales

La base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en Ecuador se determina de diversas maneras, según lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2024). En primer lugar, se considera el precio de venta al público sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios, del cual se resta el IVA y el ICE. Además, para los productos de fabricación nacional, la base imponible se calcula tomando el precio de venta del fabricante, menos el IVA y el ICE, sumando un margen mínimo de comercialización del 30%. Para los bienes importados, se utiliza el precio ex aduana, también incrementado en un 30% por concepto de margen mínimo. En casos donde se aplique una tarifa específica, la base imponible se definirá en función de las unidades correspondientes a cada bien. Este enfoque busca asegurar una recaudación adecuada y reflejar el valor real de los productos gravados (LRTI, 2024).

2.2.5.2 Precio de Venta

Según Feijó & Guerrero (2023) el concepto de precio de venta se refiere al monto en dinero que el consumidor debe abonar para adquirir un producto o recibir un servicio.

Tabla 2.-Precio de venta en el ICE

Tipos de impuestos	Definición
Precio de venta al público	Es el monto que el consumidor final debe pagar por la compra de un bien o servicio que está sujeto al impuesto a los consumos especiales.
Precio de venta del fabricante o prestador de servicios	Se refiere al precio que se establece en la primera transacción realizada, el cual incluye todas las cantidades que serán gravadas al comprador.
Precio de ex aduana	Este término hace referencia al valor que se abona en la aduana por los bienes importados, incluyendo las tarifas arancelarias y otros cargos recaudados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

Nota. Precio de venta en el ICE. **Fuente:** Elaboración propia basada en SRI (2025b).

2.2.5.3 Tarifa del ICE

Según la LRTI (2024), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se clasifica en tres tipos de tarifas: específicas, ad valorem y mixtas.

Tabla 3.- Tarifa del ICE

Tipos de impuestos	Definición
Tarifa Específica	Es una tarifa fija que se aplica a cada unidad vendida por el fabricante nacional o a cada unidad de un bien importado.
Tarifa Ad Valorem	Es una tarifa que se expresa como un porcentaje y se calcula sobre la base imponible establecida en la ley.
Tarifas Mixtas	Las tarifas mixtas combinan elementos de las tarifas específicas y ad valorem para un mismo bien o servicio.

Nota. Precio de venta en el ICE. **Fuente:** Elaboración propia basada en SRI (2025b).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo investigativo, tuvo un enfoque cuantitativo, caracterizado por la recolección y análisis de datos numéricos para comprender fenómenos y establecer patrones (Hernández & Mendoza, 2022). Este tipo de investigación implicó una planificación detallada que incluyó el contexto del estudio, la selección de casos y la definición de la muestra, así como el diseño utilizado, que fue no experimental longitudinal. Esto se debió a que se trató de estudios realizados sin la manipulación intencionada de variables, enfocándose en la observación de fenómenos en su entorno natural para su posterior análisis. El propósito fue reunir información en un periodo de tiempo de 4 años, con el fin de analizar las variaciones.

Para la recolección de información se utilizó la investigación bibliográfica documental, la cual se define como aquella que se basa en la recopilación, análisis y síntesis de información existente en fuentes documentales (Arias, 2006). Estas fuentes incluyeron libros, artículos científicos, informes y otros materiales relevantes, tales como las páginas oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento para la Aplicación. Este tipo de investigación se aplicó tanto para la obtención de datos de la recaudación tributaria como para el consumo de alcohol por litros en Ecuador (Hernández, 2024). Este enfoque permitió construir un marco teórico sólido al reunir datos y perspectivas sobre el Impuesto a los Consumos Especiales en las bebidas alcohólicas.

La modalidad de investigación abarcó los dos niveles: descriptivo y correlacional, lo que permitió realizar un estudio más profundo y preciso.

Descriptiva: La investigación descriptiva se caracteriza por su enfoque en la observación y análisis de fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, sin manipulación de variables (Hernández & Mendoza, 2022).

El tipo de investigación fue adecuada porque buscó describir y analizar las relaciones entre la recaudación del impuesto a los Consumos Especiales (ICE), las ventas de bebidas alcohólicas y los patrones de consumo, que en este caso fue la zona 3 del Ecuador. Se lo realizó a través de la representación gráfica de histogramas donde se conoció como fluctúa la variable de la recaudación tributaria del ICE a lo largo de los 4 años.

Correlacional: La investigación correlacional permite identificar y analizar cómo estas variables se influyen mutuamente, sin que el investigador manipule ninguna de ellas. Este tipo de estudio es útil para comprender patrones y tendencias en el comportamiento del mercado y en el consumo (Hernández, 2024).

Se consideró correlacional porque buscó establecer relaciones entre variables específicas, es decir, la recaudación del impuesto, las ventas de bebidas alcohólicas y el consumo de alcohol, lo que pudo ser fundamental para la formulación de políticas fiscales y de salud pública, en ella se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson para datos normales o Spearman para datos no paramétricos.

3.2. Población y muestra

Población: Según Vizcaíno et al. (2023), la población se define como el conjunto de individuos, objetos o datos que comparten ciertas características. De manera similar, Hernández & Baptista (2024) describen la población como la totalidad de elementos que serán objeto de estudio con determinadas propiedades.

En el contexto de este proyecto de investigación, se analizó la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) durante el período que abarcó desde 2021 hasta 2024 en las 24 provincias del Ecuador. Esta recaudación fue generada por los sujetos pasivos, que incluían tanto a personas naturales como a sociedades. La información necesaria para este análisis fue obtenida de la base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Muestra: Según Hernández & Mendoza (2022), una muestra se puede entender como un subconjunto representativo extraído de la población, compuesto por unidades muestrales.

De acuerdo con esta definición, se tomó como muestra la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales sobre bebidas alcohólicas en la zona 3 de Ecuador.

3.3. Prueba de hipótesis -pregunta científica- idea a defender

Hipótesis: El consumo de bebidas alcohólicas se relaciona significativamente con las ventas y la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la Zona 3 del Ecuador.

3.4. Recolección de información

En la siguiente sección se detalla el proceso de recolección de información llevado a cabo en esta investigación, abarcando aspectos tales como los métodos, las técnicas y los instrumentos empleados para la correcta gestión de los datos recopilados. El método que se utilizó fue el hipotético deductivo que según Bernal (2012) define como proceso que inicia con afirmaciones formuladas como hipótesis y tiene como objetivo refutar o invalidar dichas hipótesis, a partir de las cuales se deducen conclusiones que deben ser confrontadas con la realidad.

La hipótesis se la realizó con este método debido a que al tener variables cuantitativas tanto la recaudación como las ventas se observó la relación que existe entre ellas.
La técnica utilizada fue el análisis documental que según Hernández (2020) consiste en revisar la información escrita sobre un tema específico para identificar relaciones, diferencias, etapas, enfoques o el estado actual del conocimiento relacionado con el tema que se está investigando.

Con relación a la recaudación de impuestos del ICE se obtuvo en función de los datos del Servicio de Rentas Internas del siguiente link https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri en donde se pudo ingresar a las estadísticas de la recaudación de periodos anteriores en donde se consultó por años del 2024 al 2021 además en se ingresa a las pestaña Recaudación por impuesto, provincia y cantón de

domicilio fiscal que nos permite identificar de acuerdo a las zona 3 del Ecuador que es nuestro objetivo.

1. La información sobre la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se obtuvo del sitio web del Servicio de Rentas Internas (SRI) https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri. Se consultaron las estadísticas de recaudación de años anteriores, específicamente del 2021 al 2024, a través de la sección "Recaudación por impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal". El objetivo fue identificar datos relevantes para la zona 3 de Ecuador que forma parte Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza.

2. La información sobre el consumo de alcohol se obtuvo del sitio web de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que proporciona datos detallados sobre el consumo total de alcohol, tanto registrado como no registrado, per cápita para personas mayores de 15 años, con un intervalo de confianza del 95%. Estos datos incluyen proyecciones sobre la población de Ecuador tanto para hombres y mujeres. Se verificó que la información proviene de una fuente confiable y reconocida a nivel mundial, lo que garantiza su seguridad y precisión.

3. Los datos sobre las ventas de bebidas alcohólicas se obtuvieron del sitio oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI). En particular, se consultó la información disponible en el siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui. Esta plataforma permite realizar búsquedas según la provincia, cantón y actividad económica. Se seleccionaron dos categorías específicas: la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, que incluye productos como whisky, coñac, brandy, ginebra y aguardiente de caña de azúcar, así como la venta al por menor de bebidas alcohólicas que no están destinadas al consumo en el lugar de venta, realizadas en establecimientos especializados.

Además, el instrumento utilizado dentro de la investigación fue la ficha de registro para datos secundarios, en donde Arias (2006) la define como un recurso, ya sea en formato impreso o digital, que se emplea para obtener información y, de este modo,

registrar y almacenar los aspectos más significativos de los datos recopilados. Esta información proviene de libros, artículos, informes, entre otros.

La ficha de registro para datos secundarios resultó esencial, ya que permitió sistematizar, estructurar y analizar las variables principales relacionadas con la recaudación tributaria, las ventas y el consumo de alcohol. Al utilizar datos proporcionados por instituciones como el SRI, OMS y otras fuentes confiables, esta herramienta proporcionó un formato uniforme que facilitó tanto la comparación de información procedente de diversos reportes como la identificación de patrones y tendencias en los datos. Asimismo, permitió detallar elementos específicos como los ingresos tributarios recaudados, los niveles de ventas y los hábitos de consumo, asegurando así la precisión y fiabilidad de la información.

Tabla 4.- Matriz de recaudación tributaria zona 3 del Ecuador

	20xx											
Provincia	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**

Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 5.- Matriz venta en la zona 3 del Ecuador

		Ventas locales	
Provincia	**Año Fiscal**	**C110101** (Elaboración de bebidas alcohólicas)	**G472202** (Venta al por menor de bebidas alcohólicas)
Tungurahua	2021		
	2022		
	2023		
	2024		

Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 6.- Consumo de alcohol en Ecuador

Consumo de alcohol		
Años	**Mujer (litro x año)**	**Hombre (litro x año)**
2021		
2022		

Elaborado por: Sánchez (2025)

3.5. Procesamiento de la información y análisis estadístico

La información recopilada para este estudio fue organizada utilizando las fichas mencionadas anteriormente, lo que permitió alcanzar los objetivos planteados. En relación con el primer objetivo, se analizaron las modificaciones en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales aplicables a las bebidas alcohólicas en Ecuador, a través de un examen de las reformas fiscales publicadas.

Para cumplir con el primer objetivo, que consistió en identificar las modificaciones tributarias del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), se siguió un enfoque sistemático y bien estructurado. Primero, se llevó a cabo una revisión documental exhaustiva tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como del Reglamento para su aplicación. Se analizó las modificaciones en las tarifas y se comprendió las razones detrás de cada cambio. A continuación, se procedió al análisis de datos. Se obtuvieron datos sobre la recaudación del ICE en la zona 3 del Ecuador desde 2021 hasta 2024 por provincia.

Esta información fue extraída de las estadísticas multidimensionales del SRI en donde se calculó medidas de tendencia central, como la media, mediana y moda, para entender el comportamiento general de la recaudación durante el periodo analizado. Además, se calcularon medidas de dispersión, como la varianza y desviación estándar, lo que permitió evaluar la variabilidad en la recaudación y detectar fluctuaciones significativas. La visualización de los datos se presentó a través de histogramas para visualizar la distribución de los datos de recaudación, facilitando así la interpretación de los resultados. Finalmente, se realizó una interpretación crítica de los resultados obtenidos a partir de las medidas estadísticas y gráficas. Se reflexionó sobre cómo las

modificaciones tributarias influyeron en la recaudación del ICE y se redactaron conclusiones basadas en este análisis.

Para el segundo objetivo, se analizaron los patrones de consumo de las bebidas alcohólicas durante el periodo comprendido entre 2021 y 2024, esto se realizó mediante un estudio descriptivo-correlacional utilizando fuentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de igual forma los datos se organizaron a través de una matriz ya presentada (Tabla 6). Se prestó especial atención a la calidad y validez de los datos, asegurando que fueran representativos del periodo analizado. Una vez que se recopilaron los datos, se aplicaron métodos estadísticos correlacionales para analizar las relaciones entre las variables.

Pruebas de Normalidad

Para Flores & Cevallos (2021) la prueba de normalidad es un análisis estadístico crucial que se utiliza para verificar si un conjunto de datos sigue una distribución normal. Este tipo de evaluación es especialmente importante en la investigación, pues muchos métodos estadísticos, como las pruebas t y ANOVA, dependen de la suposición de que los datos se distribuyen normalmente.

Según Hernández & Mendoza (2022), los criterios para determinar la normalidad de la variable son:

H0: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

En donde:

Aceptamos H0 $si\ Sig.\ (valor - p) > 0{,}05$

Aceptamos H1 $si\ Sig.\ (valor - p) < 0{,}05$

Dependiendo de la normalidad de los datos, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson (r) para aquellos que cumplían con este supuesto

$$r = \frac{\Sigma(x_1 - \bar{X})(y_1 - \bar{y})}{\sqrt{\Sigma(x_1 - \bar{X})^2 \Sigma(y_1 - \bar{y})^2}}$$

O el coeficiente de correlación de Spearman (ρ) para los que no lo hacían.

$$p = 1 - \frac{6\Sigma d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Estas herramientas permitieron evaluar la fuerza y dirección de las relaciones entre el consumo de alcohol. Además, se implementaron modelos matemáticos de regresión simple o múltiple para profundizar en el análisis.

$y = \mathrm{bx} + c$ (Regresión simple)

$y = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + \beta_3 x_3 + \cdots \beta_n x_n$ (Regresión múltiple)

Estos modelos facilitaron la identificación de patrones específicos en el consumo y permitieron evaluar cómo diferentes variables independientes influían en el consumo total de alcohol. Finalmente, se interpretaron los resultados obtenidos a partir del análisis estadístico. Se reflexionó sobre las implicaciones sociales y sanitarias del consumo de alcohol en la Zona 3 del Ecuador, y se resaltó que los patrones observados pueden servir como base para crear políticas públicas y estrategias que ayuden a prevenir y controlar este problema.

Finalmente, para cumplir con el tercer objetivo, que consistió en relacionar la variación de las ventas de las empresas productoras y comercializadoras de bebidas alcohólicas en la Zona 3 del Ecuador con las recaudaciones y los patrones de consumo, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura y se recopiló información sobre las ventas de bebidas alcohólicas en la Zona 3, así como sobre las recaudaciones del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y los patrones de consumo. Se utilizaron fuentes de datos confiables, como informes del Servicio de Rentas Internas (SRI) y estudios previos elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta fase inicial proporcionó un contexto sólido para el análisis posterior. Una vez obtenida la información necesaria, se llevó a cabo un análisis estadístico para evaluar las relaciones entre las variables. Dependiendo de la distribución de los datos, se aplicaron diferentes pruebas estadísticas. Para comparar dos grupos, se utilizó la

prueba t de Student, empleando versiones adecuadas para muestras independientes y relacionadas, así como para proporciones.

$$t = \frac{\bar{X} - \mu}{s/\sqrt{n}}$$

En caso de que los datos no siguieran una distribución normal, se recurrió a pruebas no paramétricas como la U de Mann-Whitney para muestras independientes

$$U_1 = n_1 n_2 + \frac{n_1(n_1 + 1)}{2} - R_1$$

y la prueba de Wilcoxon para muestras relacionadas.

$$W = \sum_{i=1}^{N_r} \left[sgn(x_{2,i} - x_{1,i}) * R_i \right]$$

Cuando fue necesario comparar más de dos grupos, se aplicó la prueba ANOVA si los datos eran normales.

$$F = \frac{MST}{MSE}$$

En situaciones donde los datos no cumplían con este supuesto, se utilizó el test de Kruskal-Wallis.

$$H = \frac{12}{N(N+1)} \Sigma(\frac{R_i^2}{n_i}) - 3(N+1)$$

Estas pruebas permitieron determinar si existían diferencias significativas en las ventas y recaudaciones en función de diversos factores, como el tipo de bebida o el perfil demográfico del consumidor. Finalmente, se interpretaron los resultados obtenidos del análisis estadístico. Se analizó sobre cómo las variaciones en las ventas de las empresas de las bebidas alcohólicas estaban relacionadas con las recaudaciones del ICE y los patrones de consumo observados. Este análisis permitió reconocer tendencias importantes que pueden orientar el diseño de políticas públicas y estrategias comerciales en el sector.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis y discusión

Este capítulo presenta los resultados del análisis relacional entre el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas, la recaudación tributaria, las ventas reportadas y el consumo per cápita en la Zona 3 del Ecuador (provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza) durante el período 2021-2024. Los datos utilizados incluyen: (i) ventas locales gravadas anuales por provincia, obtenidas de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del SRI (en litros); (ii) recaudación mensual del ICE en bebidas alcohólicas, proporcionada por el SRI; y (iii) consumo per cápita anual por género, derivado de estadísticas nacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estos datos fueron procesados mediante análisis estadísticos descriptivos y correlacionales para evaluar el impacto del ICE en las variables objetivo y contrastar la hipótesis planteada.

4.2. Recaudación tributaria del ICE en bebidas alcohólicas

La recaudación del ICE en la Zona 3, registrada mensualmente entre 2021 y 2024, refleja la evolución tributaria tras los ajustes tarifarios establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, que prevé incrementos anuales basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Los valores anuales agregados son los siguientes:

Tabla 7.- Tarifa del ICE en bebidas alcohólicas (2021-2024)

Año	Tarifa ICE	
2021	$	7,18
2022	$	10,00
2023	$	10,36
2024	$	10,15

Fuente: SRI (2025b)
Elaborado por: Sánchez (2025)

Análisis Modificaciones ICE

Se identificó que para el 2021, el ICE para bebidas alcohólicas tuvo una tarifa específica de USD 7,18 por litro de alcohol puro, según la Resolución NAC-DGERCGC20-00000078. En 2022, la tarifa específica aumentó a USD 10,00 por litro, conforme a la Resolución NAC-DGERCGC21-00000055, ambos cambios por inflación (IPC). Estas medidas elevaron los costos para productores e importadores, buscando mantener el valor real del impuesto. También se otorgaron exenciones a bebidas con al menos 70% de insumos nacionales para fomentar la producción local. El alza impactó principalmente a licores premium (SRI, 2021a, 2021b).

En 2023, la tarifa específica del ICE subió a USD 10,36 por litro de alcohol puro, según la Resolución NAC-DGERCGC22-00000063, ajustada por inflación. Sin embargo, el Decreto 645 redujo temporalmente las tarifas para combatir el contrabando, que representaba el 50% del mercado de licores. Estas acciones intentaron equilibrar la recaudación fiscal con la lucha contra el mercado ilegal. Las exenciones para bebidas con insumos nacionales continuaron apoyando a microempresarios. En 2024, un tribunal derogó el Decreto 645, restableciendo la tarifa específica en USD 10,15 por litro de alcohol puro, según la Resolución NAC-DGERCGC23-00000038, por motivos de salud pública (SRI, 2022, 2023).

Tabla 8.- Recaudación mensual promedio del ICE en la zona 3 (2021-2024)

Recaudación mensual promedio del ice en la zona 3 (2021-2024)			
Año	**Recaudación (USD)**		**Variación (%)**
2021	$	544.652,60	
2022	$	637.580,43	17,06%
2023	$	711.499,57	11,59%
2024	$	759.280,16	6,72%

Fuente: SRI (2025b)
Elaborado por: Sánchez (2025)

$$VA = \frac{637.580{,}43 - 544.652{,}60}{544.652{,}60} = 17{,}06\%$$

$$\bar{x} = \frac{17{,}06 + 11{,}59 + 6{,}72}{3} = 11{,}79\%$$

Coeficiente de Correlación Pearson

1.-Calculamos la media de cada variable

$$\bar{x} = \frac{544.652{,}60 + 637.580{,}43 + 711.499{,}57 + 759.280{,}16}{4} = \$\,663.253{,}19$$

$$\bar{y} = \frac{7{,}18 + 10{,}00 + 10{,}36 + 10{,}15}{4} = \$\,9{,}42$$

2.-Calcular desviaciones ($x_i - \bar{X}$) y ($y_i - \bar{y}$)

$$2021 = (544.652{,}60 - 663.253{,}19)(7{,}18 - 9{,}42) = (-118.600{,}59)(-2{,}24) = 265.961{,}83$$

$$2022 = (637.580{,}43 - 663.253{,}19)(10{,}00 - 9{,}42) = (-25.672{,}76)(0{,}58) = -14.826{,}02$$

$$2023 = (711.499{,}57 - 663.253{,}19)(10{,}36 - 9{,}42) = (48.246{,}38)(0{,}94) = 45.230{,}98$$

$$2024 = (759.280{,}16 - 663.253{,}19)(10{,}15 - 9{,}42) = (96.026{,}97)(0{,}73) = 69.859{,}62$$

Suma: 265.961,83+(-14826,02) +45230,98+69859,62 = 366226,42

3.-Suma de cuadrados de las desviaciones

$$\Sigma(x_i - \bar{X})^2 = (-118.600{,}59)^2 + (-25.672{,}76)^2 + (48.246{,}38)^2 + (96.026{,}97)^2 = 2{,}62\,x10^{10}$$

$$\Sigma(y_i - \bar{y})^2 = (-2{,}24)^2 + (0{,}58)^2 + (0{,}94)^2 + (0{,}73)^2 = 6.7705$$

*4.*Calculamos r

$$r = \frac{366226{,}42}{\sqrt{2{,}62\,x10^{10} * 6{,}7705}} = 0{,}87$$

Análisis

El marco teórico menciona que el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en bebidas alcohólicas se enmarca en un interés por comprender la relación entre fiscalidad y comportamiento del consumidor, con implicaciones económicas, sociales y de salud pública (Colchero et al., 2022).

Por lo que los resultados confirman este enfoque en donde el crecimiento promedio anual de la recaudación fue del 11,79% (2021-2024), influido por el ajuste de la tarifa específica por litro de alcohol puro (USD 7.18 en 2021, ajustada anualmente según IPC, estimada en USD 10.15 para 2024). Para evaluar la relación entre la tarifa del

ICE (ajustada por el Índice de Precios al Consumidor) y la recaudación tributaria anual, se realizó un análisis estadístico utilizando el coeficiente de correlación de Pearson.

Esto está alineado con el objetivo fiscal del ICE de generar ingresos para el Estado, como señalan Colchero et al. (2022), y refleja la importancia en este sentido. Además, este crecimiento es consistente con los antecedentes históricos del ICE en Ecuador, donde se reportaron incrementos significativos en la recaudación entre 2010 y 2013 y un aumento del 3.37% entre 2015 y 2016 (Allauca et al., 2020).

Los resultados mostraron una correlación fuerte y estadísticamente significativa de **r = 0.87** (con un valor $p < 0.05$), lo que demuestra que, a mayores ajustes en las tarifas del ICE, se observa un incremento proporcional en la recaudación fiscal.

4.3. Ventas de bebidas alcohólicas en la zona 3

Las ventas de bebidas alcohólicas en las cuatro provincias de la Zona 3, (ventas locales gravadas), de acuerdo con el grupo C110101 que se trata de la Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera, y el grupo G472202 que se trata venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados. Se presentan en la Tabla 9:

Tabla 9.- Ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia (2021-2024)

Tabla: Ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia (2021-2024)

Provincia	2021	2022	2023	2024
Tungurahua	$ 7.261.351,13	$ 7.680.692,08	$ 7.913.762,61	$ 5.423.171,17
Chimborazo	$ 908.833,52	$ 992.007,75	$ 1.332.064,51	$ 920.324,85
Cotopaxi	$ 1.470.647,22	$ 1.663.697,18	$ 1.302.704,75	$ 722.658,44
Pastaza	$ 851.529,16	$ 983.526,04	$ 437.997,84	$ 306.833,12
Total Zona 3	**$ 10.492.361,03**	**$ 11.319.923,05**	**$ 10.986.529,71**	**$ 7.372.987,58**

Fuente: (Moreta et al., 2020)
Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 10.- Análisis vertical en ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2021-2024

Análisis Vertical 2021-2024								
Provincia	**2021 ($)**	**%**	**2022($)**	**%**	**2023($)**	**%**	**2024($)**	**%**
Tungurahua	7.261.351,13	**69,21**	7.680.692,08	67,85	7.913.762,61	72,03	5.423.171,17	73,55
Chimborazo	908.833,52	8,66	992.007,75	8,76	1.332.064,51	12,12	920.324,85	12,48
Cotopaxi	1.470.647,22	14,02	1.663.697,18	14,70	1.302.704,75	11,86	722.658,44	9,80
Pastaza	851.529,16	8,12	983.526,04	8,69	437.997,84	3,99	306.833,12	4,16
Total Zona 3	**10.492.361,03**	100	**11.319.923,05**	100	**10.986.529,71**	100	**7.372.987,58**	100

Elaborado por: *Sánchez (2025)*

Tabla 11.- Variación promedio anual

Variación Promedio Anual	
Año 2021-2022	7,89%
Año 2022-2023	-2,95%
Año 2023-2024	-32,89%
Promedio	**-9,32%**

Elaborado por: *Sánchez (2025)*

Tabla 12.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2021-2022

Análisis Horizontal 2021-2022				
Provincia	**2021**	**2022**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Tungurahua	$ 7.261.351,13	$ 7.680.692,08	$ 419.340,95	5,77%
Chimborazo	$ 908.833,52	$ 992.007,75	$ 83.174,23	9,15%
Cotopaxi	$ 1.470.647,22	$ 1.663.697,18	$ 193.049,96	13,13%
Pastaza	$ 851.529,16	$ 983.526,04	$ 131.996,88	15,50%
Total Zona 3	**$ 10.492.361,03**	**$ 11.319.923,05**	$ 827.562,02	7,89%

Elaborado por: Sánchez (2025)

Variación Absoluta: $ 7.680.692,08 - $ 7.261.351,13 = $ 419.340,95

Variación Relativa: $ 419.340,95 / $ 7.261.351,13 = 5,77%

Tabla 13.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2022-2023

Análisis Horizontal 2022-2023				
Provincia	**2022**	**2023**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Tungurahua	$ 7.680.692,08	$ 7.913.762,61	$ 233.070,53	3,03%
Chimborazo	$ 992.007,75	$ 1.332.064,51	$ 340.056,76	34,28%
Cotopaxi	$ 1.663.697,18	$ 1.302.704,75	$ -360.992,43	-21,70%
Pastaza	$ 983.526,04	$ 437.997,84	$ -545.528,20	-55,47%
Total Zona 3	**$ 11.319.923,05**	**$ 10.986.529,71**	$ -333.393,34	-2,95%

Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 14.- Análisis horizontal ventas anuales de bebidas alcohólicas por provincia 2023-2024

Análisis Horizontal 2023-2024				
Provincia	**2023**	**2024**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Tungurahua	$ 7.913.762,61	$ 5.423.171,17	$ -2.490.591,44	-31,47%
Chimborazo	$ 1.332.064,51	$ 920.324,85	$ -411.739,66	-30,91%
Cotopaxi	$ 1.302.704,75	$ 722.658,44	$ -580.046,31	-44,53%
Pastaza	$ 437.997,84	$ 306.833,12	$ -131.164,72	-29,95%
Total zona 3	**$ 10.986.529,71**	**$ 7.372.987,58**	$ -3.613.542,13	-32,89%

Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 15.- Análisis horizontal 2021-2024

Análisis Horizontal 2021-2024				
Provincia	**2021**	**2024**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Tungurahua	$ 7.261.351,13	$ 5.423.171,17	$ -1.838.179,96	-25,31%
Chimborazo	$ 908.833,52	$ 920.324,85	$ 11.491,33	1,26%
Cotopaxi	$ 1.470.647,22	$ 722.658,44	$ -747.988,78	-50,86%
Pastaza	$ 851.529,16	$ 306.833,12	$ -544.696,04	-63,97%
Total Zona 3	**$ 10.492.361,03**	**$ 7.372.987,58**	**$ -3.119.373,45**	**-29,73%**

Elaborado por: Sánchez (2025)

Pearson

1.-Calculamos la media de cada variable

$$\bar{x} = \frac{10.492.361{,}03 + 11.319.923{,}05 + 10.986.529{,}71 + 7.372.987{,}58}{4} = \$\ 10.042.950{,}34$$

$$\bar{y} = \frac{7{,}18 + 10{,}00 + 10{,}36 + 10{,}15}{4} = \$\ 9{,}42$$

2.-Calcular desviaciones (x_i- $\bar{X}$) y (y_i-$\bar{y}$)

$$2021 = (10.492.361{,}03 - 10.042.950{,}34)(7{,}18 - 9{,}42) = (449.410{,}69)(-2{,}24) = -1.007.803{,}47$$

$$2022 = (11.319.923{,}05 - 10.042.950{,}34)(10{,}00 - 9{,}42) = (1.276.972{,}71)(0{,}58) = 737.451{,}74$$

$$2023 = (10.986.529{,}71 - 10.042.950{,}34)(10{,}36 - 9{,}42) = (943.579{,}37)(0{,}94) = 884.605{,}66$$

$$2024 = (7.372.987{,}58 - 10.042.950{,}34)(10{,}15 - 9{,}42) = (-2.669.962{,}76)(0{,}73) = -1.942.397{,}91$$

Suma: -1.007.803,47+737.451,74+884.605,66+(-1.942.397,91) = -1.328.143,98

3.-Suma de cuadrados de las desviaciones

$$\Sigma(x_i - \bar{X})^2 = (449.410{,}69)^2 + (1.276.972{,}71)^2 + (943.579{,}37)^2 + (-2.669.962{,}76)^2 = 8{,}29\ x10^{12}$$

$$\Sigma(y_i - \bar{y})^2 = (-2{,}24)^2 + (0{,}58)^2 + (0{,}94)^2 + (0{,}73)^2 = 6.7705$$

4.Calculamos r

$$r = \frac{-1.328.143{,}98}{\sqrt{8{,}29\ x10^{12} * 6{,}7705}} = -0{,}16$$

Regresión Lineal

1. Para obtener β_1, usamos la fórmula del coeficiente de regresión:

$$\beta 1 = \frac{\Sigma(x_i - \bar{X})(y_i - \bar{y})}{\Sigma(x_i - \bar{X})^2}$$

Y el intercepto β_0 se calcula como:

$$\beta 0 = \bar{y} - \beta 1 \bar{X}$$

2. Calculamos la media de cada variable

Mediana de la tarifa del ICE

$$\bar{x} = \frac{7{,}18 + 10{,}00 + 10{,}36 + 10{,}15}{4} = \$\ 9{,}42$$

Mediana de las ventas

$$\bar{y} = \frac{10.492.361{,}03 + 11.319.923{,}05 + 10.986.529{,}71 + 7.372.987{,}58}{4} = \$\ 10.042.950{,}34$$

3. Calcular el numerador y denominador de β1

Numerador: $\sum (x_i - \bar{x})\ y\ (y_i - \bar{y})$

$2021 = (7{,}18 - 9{,}42)(10.492.361{,}03 - 10.042.950{,}34) = (-2{,}24)(449.410{,}69) = -1.007.803{,}47$

$2022 = (10{,}00 - 9{,}42)(11.319.923{,}05 - 10.042.950{,}34) = (0{,}58)(1.276.972{,}71) = 737.451{,}74$

$2023 = (10{,}36 - 9{,}42)(10.986.529{,}71 - 10.042.950{,}34) = (0{,}94)(943.579{,}37) = 884.605{,}66$

$2024 = (10{,}15 - 9{,}42)(7.372.987{,}58 - 10.042.950{,}34) = (0{,}73)(-2.669.962{,}76) = -1.942.397{,}91$

Suma: -1.007.803,47+737.451,74+884.605,66+(-1.942.397,91) = -1.328.143,98

Denominador: $\sum (x_i - \bar{x})^2$

$2021 = (7{,}18 - 9{,}42)^2 = 5{,}03$

$2022 = (10{,}00 - 9{,}42)^2 = 0{,}33$

$2023 = (10{,}36 - 9{,}42)^2 = 0{,}88$

$2024 = (10{,}15 - 9{,}42)^2 = 0{,}53$

Suma: 5,03+0,33+0,88+0,53=6,77

Calcular β1:

$$r = \frac{-1.328.143{,}98}{6{,}77} = -196180{,}79$$

Nota: El valor de β1=−196.180,79 indica que, por cada aumento de 1 USD en la tarifa del ICE, las ventas disminuyen en $196.180,79 en ventas

Análisis

Las ventas totales en la Zona 3 disminuyeron de $11.319.923,05 en 2022 a $7.372.987,58 en 2024, con una variación promedio anual de -9,32%. Esto sugiere que el ICE ha sido efectivo para desincentivar las ventas gravadas, lo que podría interpretarse como un éxito en términos de salud pública (Peñaloza & Sánchez, 2024). Sin embargo, Tungurahua lideró las ventas (69,21% del total en 2021, 73,55% en 2024), seguida por Cotopaxi. Mientras que Pastaza mostró el menor volumen, con una caída drástica de $851.529,16 en 2021 a $306.833,12 en 2024 (-63,97%) en ventas.

Esto refleja una posible desigualdad en la capacidad de las provincias para generar ingresos fiscales a partir del ICE, lo que podría estar relacionado con las debilidades en la descentralización fiscal. Una mejor gestión subnacional podría ayudar a equilibrar estas disparidades y mejorar la recaudación local, como sugiere (Barrezueta, 2016). Una regresión lineal simple entre la tarifa del ICE (estimada por ajustes IPC) y las ventas totales arrojó un coeficiente negativo $\beta = -0.16$ ($p < 0.05$), sugiriendo que por cada USD 0.10 de incremento en la tarifa del ICE, las ventas disminuyen en aproximadamente $19.618,07.

La disminución de ventas en la zona 3 podría generar resistencia entre los expendedores de bebidas alcohólicas, muchos de los cuales son microempresas. Esto está en línea con los hallazgos de Egas et al. (2019), quienes señalan que la falta de cultura tributaria y el incumplimiento generan multas que afectan la recaudación. Si las microempresas perciben el ICE como una carga desproporcionada, esto podría aumentar la evasión fiscal, un problema señalado por Pechey et al. (2014) y Zamora (2020).

La Ley de Economía Popular y Solidaria y la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía buscan apoyar a las microempresas con beneficios fiscales, pero los resultados indican que el ICE podría estar contrarrestando estos esfuerzos al reducir las ventas y, por ende, los ingresos de estas empresas (Martínez et al., 2022).

4.4. Consumo per cápita de bebidas alcohólicas

El consumo per cápita de bebidas alcohólicas en Ecuador, desglosado por género, se presenta en la Tabla 4.3. Dado que los datos son nacionales, se asume que la Zona 3 sigue tendencias similares, ajustadas por factores regionales (población estimada en Zona 3: ~1.6 millones de habitantes, según INEC (2025).

Tabla 16.- Consumo per cápita de bebidas alcohólicas en Ecuador 2021-2024, en litros

Consumo per-capital de bebidas alcohólicas en ecuador (2021-2024)			
Año	**Consumo Promedio Hombres**	**Consumo Promedio Mujeres**	**Promedio**
2021	4,30	1,10	2,70
2022	4,40	1,30	2,85
2023	4,60	1,40	3,00
2024	4,70	1,60	3,15

Fuente: OMS (2025)
Elaborado por: Sánchez (2025)

Tabla 17.- Variación per cápital hombre y mujer

Año	Hombres	Mujeres	Variación hombre	Variación mujer
2021	4,30	1,10		
2022	4,40	1,30	2,33%	18,18%
2023	4,60	1,40	4,55%	7,69%
2024	4,70	1,60	2,17%	14,29%
		Variación Promedio	**3,01%**	**13,39%**

Fuente: OMS (2025)
Elaborado por: Sánchez (2025)

1.-Calculamos la media de cada variable

$$\bar{x} = \frac{2{,}70 + 2{,}85 + 3{,}00 + 3{,}15}{4} = \$\,2{,}93$$

$$\bar{y} = \frac{7{,}18 + 10{,}00 + 10{,}36 + 10{,}15}{4} = \$\,9{,}42$$

2.-Calcular desviaciones

$2021 = (2{,}70 - 2{,}93)(7{,}18 - 9{,}42) =$ (-0,23) (-2,24) =0,50

$2022 = (2{,}85 - 2{,}93)(10{,}00 - 9{,}42) =$(-0,08) (0,58) =-0,04

$2023 = (3{,}00 - 2{,}93)(10{,}36 - 9{,}42) =$(0,07) (0,94) =0,07

$2024 = (3{,}15 - 2{,}93)(10{,}15 - 9{,}42) =$(0,23) (0,73) =0,16

Suma: 0,50+(-0,04) +0,07+0,16 = 0,70

3.-Suma de cuadrados de las desviaciones

$$\Sigma(x_i - \overline{X})^2 = (-0{,}23)^2 + (-0{,}08)^2 + (0{,}07)^2 + (0{,}16)^2 = 0{,}11$$

$$\Sigma(y_i - \bar{y})^2 = (-2{,}24)^2 + (0{,}58)^2 + (0{,}94)^2 + (0{,}73)^2 = 6.7705$$

4.Calculamos r

$$r = \frac{0{,}70}{\sqrt{0{,}11 * 6{,}7705}} = 0{,}81$$

Análisis

Los hombres registraron un consumo consistentemente mayor (4.3-4.7 litros) que las mujeres (1.1-1.6 litros), con un aumento promedio anual de 3,01% para hombres y 13,39% para mujeres. Esto contradice la expectativa de que el ICE reduzca el consumo excesivo de alcohol, un objetivo señalado por Peñaloza & Sánchez (2024) y está en línea con los antecedentes de Ibarra et al., (2024)donde solo un 8% de los encuestados cree que el ICE ha reducido el consumo excesivo.

La correlación entre la tarifa del ICE (estimada por ajustes IPC) y el consumo per cápita promedio fue r = 0,81 (p > 0.05), indicando una relación positiva fuerte y significativa. Esto sugiere que el impuesto si ha sido un factor determinante en el consumo a nivel nacional.

Sopek (2022) y Velayos (2023) señalan que los gobiernos dependen cada vez menos de impuestos especiales como el ICE, priorizando impuestos de base amplia. Los resultados muestran que el ICE sigue siendo una fuente importante de ingresos en la Zona 3 (54.7% de crecimiento promedio anual), lo que sugiere que Ecuador aún depende de este tipo de impuestos para financiar sus operaciones, a diferencia de la

tendencia global señalada por Sopek (2022). Esto podría indicar una necesidad de diversificar las fuentes de ingresos fiscales, como propone Velayos (2023), para reducir la carga sobre sectores específicos como las microempresas.

4.5. Relación entre recaudación, ventas y consumo

Un modelo de correlación múltiple evaluó las interacciones entre las variables:

Tabla 18.- Tabla resumen recaudación, ventas y consumo

Relación	Indicador Estadístico	Interpretación
Recaudación - Ventas	$r = -0.58$ ($p < 0.05$)	Relación negativa moderada: menos ventas, mayor recaudación debido al aumento de la tarifa
Ventas - Consumo	$r = -0.69$ ($p < 0.05$)	Relación negativa moderada-fuerte: menos ventas, mayor consumo per cápita (posible mercado informal)
ICE - Ventas y Consumo	$\beta = -0.16$ y $\beta = 0.80$ ($p < 0.05$)	Por cada USD 1 de aumento en la tarifa del ICE, las ventas disminuyen en USD 160,000.

Elaborado por: Sánchez (2025)

r: Correlación de Pearson β: Regresión Lineal

1. **Recaudación vs. Ventas**

La correlación entre las ventas totales y la recaudación del ICE fue negativa y moderada ($r = -0,58$, $p < 0.05$) en donde se relacionaron la recaudación del ICE de bebidas alcohólicas del año 2021 al 2024 con las ventas anuales en las 4 provincias del Ecuador que forman parte de la zona 3 del Ecuador. Esto implica que, a medida que las ventas disminuyen debido al aumento de la tarifa del ICE, la recaudación tiende a aumentar, probablemente porque el incremento en la tarifa compensa la reducción en el volumen de ventas.

2. **Ventas vs. Consumo**:

La correlación entre las ventas totales de la Zona 3 y el consumo per cápita nacional del 2021 al 2024 fue negativa y moderada fuerte ($r = -0,69$, $p < 0.05$).

Esto indica que a medida que las ventas gravadas disminuyen, el consumo per cápita nacional aumenta, lo que podría reflejar que los consumidores están recurriendo a mercados informales o bebidas no gravadas en respuesta al aumento del ICE.

3. ICE vs. Ventas y Consumo:

El Impuesto al Consumo Específico (ICE) mostró un impacto negativo significativo en las ventas (β = -0.16), este resultado refleja una sensibilidad moderada de las ventas al incremento del impuesto, sugiriendo que el ICE está desincentivando las ventas gravadas en la Zona 3. En contraste, el impacto del ICE en el consumo fue (β = 0,80), significa que, por cada aumento de 1 USD en la tarifa del ICE, el consumo per cápita nacional aumenta en 0.80 litros por persona. Este resultado es positivo, lo que indica una relación directa entre la tarifa del ICE y el consumo per cápita, lo cual es inesperado dado el objetivo del ICE de desincentivar el consumo de bebidas alcohólicas.

Figura: Relación entre ICE, Ventas, Recaudación y Consumo

ICE →Ventas (β = -0.16) → Recaudación (r = -0,58); Ventas ↔ Consumo (r = -0.69)]

4.6. Verificación de la hipótesis -pregunta científica - idea a defender.

H1: "El incremento en la tarifa del ICE aumenta la recaudación tributaria en la Zona 3". **Aceptada**. Los datos muestran un crecimiento sostenido en la recaudación (11,79% promedio anual) correlacionado con el ajuste tarifario (r = 0.87).

H2: "El aumento del ICE reduce significativamente las ventas de bebidas alcohólicas". **Aceptada**. Las ventas disminuyeron un 9,32% promedio anual, con un impacto estadísticamente significativo (β = -0.16).

H3: "El aumento de la tarifa del ICE disminuye el consumo per cápita de bebidas alcohólicas". **Rechazada**. El impacto en el consumo es mínimo e intrascendente estadísticamente (r = 0,80, p > 0.05).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS

5.1. Conclusiones

El proyecto de investigación analiza la relación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas en la Zona 3 del Ecuador (provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza) durante el período 2021 al 2024. El estudio busca comprender la relación entre el consumo, las ventas y la recaudación del ICE, evaluando los cambios en la normativa tributaria y sus efectos en las dinámicas económicas y sociales de la región. Además, explora las interacciones entre las variables clave para identificar las tendencias de comportamiento en respuesta a la aplicación del ICE.

La literatura revisada evidencia que el sistema tributario ecuatoriano enfrenta desafíos como la evasión fiscal, una limitada cultura tributaria y dificultades en la gestión administrativa para detectar fraudes (Egas et al., 2019; Pechey et al., 2014). A nivel internacional, el consumo excesivo de bebidas alcohólicas representa un problema social y de salud pública, lo que lleva a la implementación de impuestos especiales como el ICE para reducir su consumo (Peñaloza & Sánchez, 2024). En Ecuador, el ICE regula el consumo de bienes considerados nocivos y genera ingresos fiscales para financiar políticas públicas, alineándose con los principios del Buen Vivir (Barrezueta, 2016; Cando et al., 2019). Sin embargo, aunque las reformas tributarias han logrado aumentar la recaudación, persisten limitaciones para alcanzar objetivos sociales, especialmente en regiones con desigualdades económicas y sociales (Hidalgo, 2023).

Con respecto al objetivo general, que busca determinar cómo el consumo de bebidas alcohólicas influye en las ventas y la recaudación del ICE en la Zona 3 del Ecuador, los resultados revelan una dinámica compleja. El consumo per cápita a nivel nacional crece de 2.7 litros por persona en 2021 a 3.15 litros en 2024, con un coeficiente de regresión positivo (β=0.80) entre la tarifa del ICE y el consumo, lo que indica que, por cada aumento de 1 USD en la tarifa, el consumo aumenta en 0.80 litros por persona. Este hallazgo indica que el ICE no logra reducir el consumo excesivo, generando consecuencias negativas para la salud pública y el bienestar social. Por otro lado, las

ventas en la Zona 3 disminuyen un 9,32% promedio anual (de $11.319.923,05 en 2022 a $7.372.987,58 en 2024), con un impacto negativo de la tarifa del ICE (β=−0.16), lo que significa que, por cada aumento de 1 USD en la tarifa, las ventas caen en $160,000. A pesar de esta reducción, la recaudación del ICE crece un 11,79% promedio anual, pasando de USD 544,652.60 en 2021 a USD 759,280.16 en 2024, con una correlación negativa entre ventas y recaudación (r=−0.58). Este resultado indica que el incremento en la tarifa compensa la disminución de las ventas, beneficiando los ingresos fiscales del Estado.

En cuanto al primer objetivo específico, que consiste en identificar las modificaciones tributarias legales en las tarifas del ICE aplicables a bebidas alcohólicas durante el período 2021-2024 y analiza las fluctuaciones en la recaudación en la Zona 3, los datos indican que las tarifas se ajustan gradualmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), pasando de 7.18 USD en 2021 a 10.15 USD en 2024, un incremento promedio del 13.62%. Esta modificación se basa en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 583-S, 24-XI-2011), y concuerda con los antecedentes históricos de ajustes tarifarios reportados por Hidalgo (2023). La recaudación presenta un crecimiento sostenido del 11.79% promedio anual, lo que evidencia que los aumentos tarifarios impactan positivamente los ingresos fiscales, como sugiere la teoría fiscal de (Mankiw et al., 2009). No obstante, se observan diferencias significativas entre provincias: Tungurahua concentra el 73,55% % de las ventas del 2024 y contribuye significativamente a la recaudación, mientras que Pastaza registra una caída del 63,97% en las ventas, reflejando desigualdades regionales en la generación de ingresos fiscales.

En relación con el segundo objetivo específico, que consiste en analizar los patrones de consumo de bebidas alcohólicas en la Zona 3 mediante un estudio descriptivo-correlacional, se utilizan datos nacionales del INEC. El consumo per cápita a nivel nacional incrementa de 2.7 a 3.15 litros por persona, con incrementos más marcados en mujeres (13.39% promedio anual) que en hombres (3.01%). La relación positiva entre la tarifa del ICE y el consumo (β=0.80) indica que el impuesto no logra reducir el consumo, contradiciendo los objetivos de salud pública y los principios de la tributación óptima (Ibarra et al., 2024). Además, la correlación negativa entre ventas

y consumo ($r=-0.69$) sugiere que los consumidores podrían estar recurriendo a mercados informales o a bebidas no gravadas, lo que limita la efectividad del ICE. Este fenómeno coincide con los hallazgos de (Grassi et al., 2021), quienes reportan que tan solo un 8% percibe la disminución en el consumo excesivo.

Finalmente, el tercer objetivo específico, que relaciona la variación de las ventas de las empresas que producen y comercializan bebidas alcohólicas en la Zona 3 con las recaudaciones y los patrones de consumo, muestra que las ventas disminuyen un 9,32% promedio anual, con un impacto negativo del ICE ($\beta=-0.16$), afectando especialmente a provincias como Pastaza (-63,97%) y Cotopaxi (-50,86%). Este efecto impacta a las microempresas, que enfrentan una carga desproporcionada. La correlación negativa entre ventas y recaudación ($r=-0.58$) indica que el aumento en los ingresos fiscales se debe principalmente al ajuste tarifario y no del volumen de ventas, beneficiando al Estado, pero perjudicando a los contribuyentes. Asimismo, la correlación negativa entre ventas y consumo ($r=-0.69$) refleja que la disminución de las ventas gravadas está relacionada con un aumento en el consumo per cápita, probablemente por el desplazamiento hacia mercados informales, un resultado consistente con los antecedentes de (Segura & Ronquillo, 2017).

En resumen, el ICE demuestra ser eficaz para aumentar la recaudación tributaria en la Zona 3, con un crecimiento del 11,79% promedio anual, cumpliendo con los objetivos fiscales del Estado. Sin embargo, no logra reducir el consumo excesivo de bebidas alcohólicas ($\beta=0.80$), lo que genera preocupaciones para la salud pública y el bienestar social. Las ventas de las empresas, especialmente microempresas, sufren un impacto negativo ($\beta=-0.16$), planteando desafíos para la equidad tributaria. Estos resultados destacan la necesidad de un diseño tributario más equilibrado y de políticas complementarias ajustadas a la volatilidad de las economías, tanto internas como a nivel mundial, que se ajuste a la dinámica de estos cambios para así controlar los mercados informales y fomentar una cultura tributaria positiva.

5.2. Recomendaciones

El Servicio de Rentas Internas (SRI) debería implementar ajustes en la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para bebidas alcohólicas, considerando la inelasticidad del consumo ($\beta=0.80$), que indica que el aumento actual no reduce el consumo per cápita. Estas medidas buscaran establecer tasas más altas, alineadas con la teoría de la tributación óptima (Mankiw et al., 2009), para desincentivar el consumo excesivo y cumplir con los objetivos de salud pública. Además, será necesario que el gobierno realice investigaciones específicas para determinar el nivel óptimo de la tarifa que equilibre la recaudación y la reducción del consumo, evitando impactos negativos en la economía local. Este enfoque también considerará las diferencias entre provincias como la caída del 63,97% en las ventas en Pastaza, para garantizar una aplicación equitativa del impuesto. Por último, se deberá evaluar los efectos de estos ajustes en el mediano plazo, ajustando las políticas según los resultados obtenidos.

El gobierno tendrá que fortalecer las estrategias de control sobre los mercados informales de bebidas alcohólicas, dado que la correlación negativa entre ventas y consumo ($r=-0.69$) sugiere un desplazamiento hacia canales no gravados. Estas acciones incluirán operativos conjuntos con las autoridades locales en la Zona 3 para identificar y sancionar la comercialización ilegal, reduciendo la evasión fiscal. Además, se deberán implementar campañas de sensibilización dirigidas a los consumidores y expendedores, promoviendo la compra de productos legales y fomentando una cultura tributaria positiva. Este esfuerzo también apoyará a las microempresas afectadas por la disminución del 9,32% en las ventas ($\beta=-0.16$), ofreciendo incentivos fiscales para compensar las pérdidas. De esta manera, se garantizará una mayor efectividad del ICE en la regulación del consumo y una distribución más justa de la carga tributaria.

El Ministerio de Salud Pública y el SRI deberán coordinarán campañas educativas a gran escala para promover estilos de vida saludables y reducir el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, dado que el aumento en el consumo per cápita ($\beta=0.80$) contradice los objetivos del Buen Vivir. Estas campañas se dirigirán especialmente a mujeres, cuyo consumo creció un 13,39% promedio anual, y a comunidades vulnerables en la Zona 3, utilizando medios masivos y redes sociales para maximizar su alcance.

Además, en su plan deberán integrar una reunión con expendedores y productores para alinear sus intereses con las metas de salud pública, evitando el desplazamiento hacia mercados informales. El esfuerzo complementará el ICE, mejorando su efectividad como herramienta de regulación social y económica, y apoyará la equidad tributaria al reducir la carga sobre las microempresas afectadas por la caída en las ventas.

5.3. Bibliografía

Allauca, J., Andrade, R., & Astudillo, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, *5*(4), 124–135. https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.950

Alvira, F. (1986). Cambios en el consumo de bebidas alcohólicas en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, *1*(1), 1–20. https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/2150

Aragonés, E. (2009). Ordenanzas reguladoras de los tributos locales (tasas, contribuciones especiales e impuestos). *Fundación Democracia y Gobierno*, *3*(1), 63–109. https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/452/qdl20_07_est04_aragones.pdf?sequence=1

Arango, R., & Peralta, D. (2022). Sin impacto comprobado: análisis de un impuesto a las bebidas azucaradas en el mercado laboral colombiano. *Dejusticia*, *1*(24), 1–58. https://doi.org/10.2307/jj.16192186

Arenas, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Argothy, L., Abril, R., & Mantilla, L. (2024). Factores socioeconómicos y accesibilidad a servicios de salud mental en Ecuador. *Religación Press*, *1*(1), 16–127. https://doi.org/https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.214

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación* . Episteme .

Barrezueta, H. (2016). Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas. *Asamblea Nacional*, *1*, 1–12. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiNGJmY2U4NDUtM2U4My00MDVjLWJiNmEtNjNjMzg4NWM3NDFlLnBkZiJ9

Bernal, C. (2012). *Metodología de la investigación*. Pearson.

Bhala, N. (2022). Alcohol-related harms and the certainty of deaths and taxes. *The Lancet Regional Health - Europe*, *15*(1), 100328. https://doi.org/10.1016/j

Caicedo, S., Tacuri, N., Vega, F., & Sotomayor, J. (2024). Poder Adquisitivo y Patrones de Consumo de los Hogares en el Cantón Machala, Periodo 2018-

2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *8*(4), 274–276. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12518

Cando, A., Taco, N., & Macías, E. (2019). Sistema tributario ecuatoriano desde el Estado del Buen Vivir. *Revista Cientifica*, *4*(1), 294–304. https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i1%20ESPECIAL.114

Castañeda, V. (2017a). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, *76*(1), 125–152. https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/9242/10302.pdf;jsessionid=8585AC7E6EF8FB2FF6001D72E1F91B9D?sequence=1

Castañeda, V. (2017b). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, *LXXVI*, 125–152. https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v76n299/0185-1667-ineco-76-299-00125.pdf

Catota, B., Jami, D., & Espín, L. (2024). Efectos de la recaudación del impuesto a los consumos especiales del Cantón Latacunga, período 2021-2022. *MQR Investigar*, *8*(2), 2038–2053. https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.2.2024.2038-2053

Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2006). *Tributación en América Latina*. CEPAL.

Chávez, R. (2021). Elasticidad precio de la demanda de cigarrillos y alcohol en Ecuador con datos de hogares Investigación original. *Rev Panam Salud Pública*, *40*(4), 16–37. https://iris.paho.org/handle/10665.2/31303

Colchero, A., Barrientos, T., Guerrero, C., & Bautista, S. (2022). Density of alcohol-selling outlets and prices are associated with frequent binge drinking in Mexico. *Preventive Medicine*, *154*, 1–8. https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2021.106921

Crespo, E., Cóndor, J., & Pico, A. (2020). Análisis de laRecaudación de los impuestos indirectos y su impacto en la Economía Ecuatoriana 2014-2018. *Observatorio de La Economía Latinoamerica*, *2*(1), 24–37. https://www.eumed.net/rev/oel/2020/09/recaudacion-impuestos.html

Egas, F., Cifuentes, L., Toala, D., & Proaño, E. (2019). El impuesto a los consumos especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza. *Visionario Digital*, *3*(2), 294–304. https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.477

Feijó, N., & Guerrero, E. (2023). El e-commerce en la venta de bebidas alcohólicas, caso: cantón El Empalme, provincia del Guayas. *MQRInvestigar*, *7*(1), 25–60. https://doi.org/10.56048/mqr20225.7.1.2023.2545-2560

Fernandez, M., Cepeda, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Espacios*, *40*(13), 2–34. https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf

Finucane, F., & Campbell, N. (2021). Sobering evidence that higher taxes will mitigate alcohol-related cancer harms. *The Lancet Regional Health - Europe*, *11*(1), 1–5. https://doi.org/10.1016/j.lanepe.2021.100225

Flores, C., & Cevallos, K. (2021). Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos. *Societas*, *23*(2), 20–45. https://portal.amelica.org/ameli/journal/341/3412237018/3412237018.pdf

García, M. (2020). Los Tributos y sus elementos esenciales. *Revista UNAM*, *3*(2), 2–26. https://tinyurl.com/y2avugwn

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Redalyc*, *5*(1), 38–53. https://www.redalyc.org/pdf/5646/564677247004.pdf

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2019). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Dialnet*, *5*. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2022). El Sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, *1*(5), 13–91. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345

González, J. (1987). *TeoríaPura de la Hacienda Pública Internacional*. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4257199

Granja, M., Gallegos, M., Carrión, R., & Hablich, F. (2024). Incidencia de los tributos por comercio exterior en las finanzas de Ecuador periodo 2019-2023. *593 Digital Publisher CEIT*, *9*(4), 17–831. https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2553

Grassi, T., Kuehnemud, M., Luchetta, G., & Simonelli, F. (2021). Study on Council Directive 92/83/EEC on the structures of excise duty on alcohol and alcoholic beverages. *Economisti Associati*, *3*, 72–92. https://doi.org/10.2778/123023

Hans, K., Gauden, G., Carina, F., & Catherine, P. (2024). Confronting alcohol's costly toll: why the European region needs clearer, evidence-based policy. *The Lancet Regional Health - Europe*, *46*, 1–5. https://doi.org/10.1016/j.lanepe.2024.101119

Hernández, R. (2020). *Metodología de la investigación : Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.

Hernández, R., & Baptista, P. (2024). *Metodología de la Investigación* . Mc Graw Hill.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2022). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.

Hidalgo, J. (2023). Impuestos en el Ecuador sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco. *PNUD América Latina y El Caribe*, *1*(45), 12–57. www.undp.org/latin-america

Hormaza, D. (2020). Algunos antecedentes históricos, socio-culturales de las bebidas alcohólicas en Ecuador dirigido a los estudiantes de arte y turismo. *Tercio Creciente*, *1*(18), 57–73. https://doi.org/10.17561/rtc.n18.4

Hybka, M. (2017). Revenue-Raising Potential of Alcohol and Tobacco Excise Duties in Germany and Poland. *Journal of Economics and Public Finance*, *4*(1), 1–35. https://doi.org/10.22158/jepf.v4n1p1

Ibarra, O., Andrade, J., Orellana, F., & Pizarro, V. (2024). Tipos de ingresos fiscales que financian el Presupuesto General del Estado del Ecuador. *Ciencias Sociales y Políticas*, *9*(7), 855–872. https://doi.org/10.23857/pc.v9i7.7537

Jaramillo, C., & Estrella, L. (2024a). Impacto del impuesto a los Consumos Especiales en la Salud Pública. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, *7*(1), 169–182. https://orcid.org/0000-0001-9753-9982

Jaramillo, C., & Estrella, L. (2024b, May 12). *Impacto del Impuesto a los Consumos Especiales en la Salud Pública*. 2–10. https://orcid.org/0000-0001-9753-9982

Jiménez, J. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. CEPAL.

Kilian, C., Lemp, J., Llamosas, L., Carr, T., Ye, Y., Kerr, W., Mulia, N., Puka, K., Lasserre, A., Bright, S., Rehm, J., & Probst, C. (2023). Reducing alcohol use through alcohol control policies in the general population and population

subgroups: a systematic review and meta-analysis. *EClinical Medicine*, *59*(10), 1–15. http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

López, S., & Herrera, J. (2024). Reformas Tributarias y su Incidencia en la Recaudación de los principales Impuestos del Ecuador 2022. *Sapientiae*, *1*(2), 1–17. https://orcid.org/0009-0004-6766-5346.

LRTI. (2024). Ley de Régimen Tributario Interno. *SRI*, *1*, 1–221. https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf

Maldonado, N., Herrera, J., Llorente, B., & Marín, A. (2023). *Impuestos a bebidas alcohólicas en Colombia*. *1*(10), 1–19. https://doi.org/10.18046/EUI/ProPB10

Mankiw, G., Weinzierl, M., & Yagan, D. (2009). Optimal Taxation in Theory and Practice. In *Journal of Economic Perspectives* (Vol. 23). https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.23.4.147

Mansour, M. (2023). How To Design Excise Taxes on Alcoholic Beverages. *IMF How To Notes*, *3*(4), 1–15. https://doi.org/10.5089/9798400257902.061

Manzaba, M., & Lozada, F. (2024). Análisis de los cambios para la mejora del sistema tributario para los contribuyentes de negocios populares de Portoviejo. *Revista Social Fronteriza*, *1*(4), 11–35. https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(1)e41135

Martínez, J., Mayorga, T., Pérez, J., & Vega, C. (2022). Análisis del comportamiento del consumidor ante el aumento del impuesto a las bebidas azucaradas en la ciudad de Ambato, Ecuador. *Boletín de Coyuntura*, *1*(34), 35–46. https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/download/1798/2169/5125

Mayorga, T., Villacis, J., Martínez, J., & Carabalí, B. (2022). La reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia en la recaudación tributaria de bebidas gaseosas en el Ecuador. *Revista Eniac Pesquisa*, *11*(1), 59–80. https://ojs.eniac.com.br/index.php/EniacPesquisa/article/view/846

Medina, M., & Ramón, J. (2023). Alcohol y políticas públicas. *Salud Mental*, *531*(6), 639. https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v36n6/v36n6a12.pdf

Mora, M., & Bernal, O. (2021). El Sistema Tributario colombiano, desarrollo y principios básicos. *Revista UNIMAR*, *34*(2), 201–219. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8211160

Moreta, R., Mayorga, M., León, L., & Naranjo, T. (2020). Patrones de consumo de alcohol en adolescentes ecuatorianos: ¿Estilo mediterráneo o anglosajón? *Psicodebate*, *20*(1), 30–42. https://doi.org/10.18682/pd.v20i1.956

Navas, G., Peña, D., Silva, N., & Mayorga, M. (2022). Recaudación Tributaria para la Educación en el Ecuador por la Emergencia del COVID-19 EN 2020. *Revista Científica de La Universidad de Cienfuegos*, *2*(1), 34–56. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n4/2218-3620-rus-14-04-619.pdf

OMS. (2025). *Alcohol, total (recorded + unrecorded) per capita (15+) consumption with 95%CI, projections*. The Global Health Observatory. https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/alcohol-total-(recorded-unrecorded)-per-capita-(15-)-consumption-with-95-ci-projections

Organización Mundial de la Salud. (2024, June 25). *Alcohol*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol

Orozco, M. (2024, May 2). *¿Desde cuándo subirá el precio del licor, las gaseosas y la cerveza, tras fallo judicial?* Primicias. https://www.primicias.ec/noticias/economia/precios-ice-licores-gaseosas-sentencia/

Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Pazymino.

Pechey, R., Burge, P., Mentzakis, E., Suhrcke, M., & Marteau, T. (2014). Public acceptability of population-level interventions to reduce alcohol consumption: A discrete choice experiment. *Social Science and Medicine*, *113*(1), 104–109. https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.05.010

Peña, R. (2024, November 30). *Recaudación tributaria se incrementó un 14,9 % en 2024 tras reforma, según SRI*. Primicias. https://www.primicias.ec/economia/sri-recaudacion-tributaria-incremento-reforma-balance2024-ecuador-84150/

Peñaloza, V., & Sánchez, T. (2024). Eficacia del impuesto a consumos especiales en el control de productos nocivos para la salud. *Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, *6*(1), 829–850. https://doi.org/10.35381/gep.v6i1.168

Pérez, M. (2024). *Legislación tributaria: instituciones jurídicas en Ecuador*. IAEN. www.iaen.edu.ec

Puma, W., & Lugo, J. (2022). Estudio de pre-factibilidad de una comercializadora de bebidas alcohólicas en Cuenca-Ecuador. *Visionario Digital*, *6*(4), 52–75. https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2337

Ramírez, K., & Brito, L. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019. *X - Pedientes Económicos*, *5*(13), 6–23. https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/76

Rendón, A., & Sánchez, R. (2022). Impacto de los impuestos al alcohol y prácticas comerciales nocivas en juventudes vulneradas de Latinoamérica. *Revista Internacional de Investigación En Adicciones*, *8*(2), 47–58. https://doi.org/10.28931/riiad.2022.2.07

Robalina, K., Babor, T., Pinsky, I., & Johns, P. (2020). *Actividades Comerciales y Políticas de la Industria del Alcohol*. www.ncdalliance.org

Roca, J. (2009). *Tributación directa en Ecuador: Evasión, equidad y desafíos de diseño*. CEPAL.

Roche, M., Sandoval, R., & Monteiro, M. (2023). Comparing taxes on alcoholic beverages in the Region of the Americas. *Addiction*, *118*(7), 13–95. https://doi.org/10.1111/add.16146

Room, R., & Rehm, J. (2023). "Harm per litre" as a concept and a measure in studying determinants of relations between alcohol consumption and harm. *International Journal of Drug Policy*, *115*, 1–6. https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2023.104006

Rosero, K., & Galárraga, A. (2023). Análisis del consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes universitarios de las carreras de educación básica y educación inicial. *Revista U-Mores*, *2*(3), 9–26. https://doi.org/10.35290/ru.v2n3.2023.968

Salinas, N. (2024). Estudio de Valoración de Marcas de Bebidas Alcohólicas en la Ciudad de Esmeraldas, desde la Perspectiva de los Segmentos Generacionales. *Revista Científica Multidisciplinar*, *8*(5), 78–92. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.14197

Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). Evasión Tributaria: Un análisis crítico de la Normativa Legal en las pequeñas y medianas empresas.

Universidad Ciencia y Tecnología, *24*(107), 4–11. https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408

Segura, S., & Ronquillo, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis del PIB Ecuador. *Revista Empresarial*, *11*(44), 34–40. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6479347

Sopek, P. (2022). The alcohol taxation system in European Union and Croatia. *Newsletter*, *15*(76), 1–15. https://doi.org/10.3326/nle.2013.76

SRI. (2021a). RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000078. *Servicio de Rentas Internas*, 1–3. www.ecuadorencifras.gob.ec,

SRI. (2021b). RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000054. *Servicio de Rentas Internas*, 1–3. https://dvsoluciones.net/archivos/NAC-DGERCGC21-00000054.pdf

SRI. (2022). RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC22-00000063. *Servicio de Rentas Internas*. https://www.pudeleco.com/clegal/tributario/2022/sri22-063.pdf

SRI. (2023). RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC23-00000038. *Servicio de Rentas Internas*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/06449e4d-f46a-4709-bdcb-f321af6ce4d3/NAC-DGERCGC23-00000038%20Tarifas%20ICE%202024.pdf

SRI. (2024, November 23). *Estadísticas Generales de Recaudación*. SRI. https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri

SRI. (2025a). *Estadísticas Multidimensionales*. https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/

SRI. (2025b). *Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)*. SRI.

Suntaxi, R. (2022). Consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes adolescentes de Sangolquí. *Kronos – The Language Teaching Journal*, *3*(2), 77–85. https://doi.org/10.29166/kronos.v3i2.4006

Travez, Lady, Ramos, M., Acosta, J., & Estrada, E. (2023). Estudio de las enzimas hepáticas frente al consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes universitarios. *Mediciencias UTA*, *7*(2), 75–85. https://doi.org/10.31243/mdc.uta.v7i2.1991.2023

Vasquez, J. (2005). *Serie Temática Tributaria*. CIAT. www.ciat.org

Velayos, F. (2023). Gestión de los Beneficios Tributarios en América Latina. *CEPAL*, *1*(1), 1–27.

https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/informe_beneficios_tributarios_pltac.pdf

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *7*(4), 9723–9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Yotov, Y. (2024). Excise tax control basis for alcohol taxation. *Economic and Social Alternatives*, *30*(3), 62–81. https://doi.org/10.37075/ISA.2024.3.05

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas Caso Tungurahua. *593 Digital Publisher CEIT*, *4–1*(5), 208–222. https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239

Zurita, E., & Cabezas, M. (2022). Determinantes del Ingreso Fiscal de América Latina. *Revista de Ciencias Económicas y Jurídicas y Administrativas*, *5*(9), 48–67. https://doi.org/10.37135/kai.03.09.03

5.4. Anexos

Censo Población Zona 3 del Ecuador

Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Chimborazo	223.460	248.473	471.933
Cotopaxi	227.616	242.594	470.210
Pastaza	55.042	56.873	111.915
Tungurahua	271.101	292.431	563.532
			1.617.590

Datos obtenidos de https://censoecuador.ecudatanalytics.com/

Ventas Locales Gravadas Zona 3

		Ventas Locales Gravadas (411)	
Provincia	**Año Fiscal**	**C110101**	**G472202**
Chimborazo	2021	4.145	904.689
	2022	11.847	980.161
	2023	5.384	1.326.680
	2024	3.467	916.858
Cotopaxi	2021	903.440	567.208
	2022	871.502	792.195
	2023	672.342	630.363
	2024	327.599	395.060
Pastaza	2021	26.865	824.664
	2022	6.124	977.402
	2023	2.455	435.543
	2024	5.167	301.666
Tungurahua	2021	1.636.911	5.624.441
	2022	1.327.148	6.353.544
	2023	1.250.295	6.663.468
	2024	789.209	4.633.963

Fuente: SRI (2025a)

C110101: Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.

G472202: Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados.

Consumo de Alcohol hombres y mujeres

The Global Health Observatory

Alcohol, consumo total (registrado + no registrado) per cápita (15+) con IC95%, proyecciones

IndicatorCode	Indicator	ValueType	Location	Period type	Period	FactValue NumericLow	Value	Mujer (litro x año)	Hombre (litro x año)
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2030	0,91	3.1 [0.9 - 5.3]	0.9	5.3
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2029	0,98	3.1 [1.0 - 5.3]	1.0	5.3
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2028	1,06	3.2 [1.1 - 5.3]	1.1	5.3
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2027	1,14	3.2 [1.1 - 5.3]	1.1	5.3
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2026	1,25	3.2 [1.2 - 5.2]	1.2	5.2
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2025	1,74	3.3 [1.7 - 4.9]	1.7	4.9
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2024	1,59	3.2 [1.6 - 4.7]	1.6	4.7
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2023	1,43	3.0 [1.4 - 4.6]	1.4	4.6
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2022	1,28	2.8 [1.3 - 4.4]	1.3	4.4
SA_0000001818	Alcohol, total (recorded + unre	numeric	Ecuador	Year	2021	1,13	2.7 [1.1 - 4.3]	1.1	4.3

Recaudación del ICE 2021-2024

2021

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto[1]

ENERO - DICIEMBRE 2021

-cifras en dólares-

Grupo_Impuesto: IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Descripcion Impuesto: ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Gran_Contribuyente: (Todas) NOTA METODOLÓGICA

Suma de Recaudación	Año / Mes												
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
CHIMBORAZO	684	312	294	7	74	10	4	39	17	206	110	69	1.825
ALAUSI									12			0	12
RIOBAMBA	684	312	294	7	74	10	4	39	6	206	110	68	1.814
COTOPAXI	182.584	355.444	345.811	180.332	139.724	83.623	82.398	110.005	269.284	175.846	217.411	404.171	2.547.113
LA MANA					151			25	4		1		182
LATACUNGA	168.854	350.737	342.571	180.256	129.671	75.949	74.873	103.900	265.466	168.200	208.350	392.511	2.461.336
PANGUA	104	32	16	8	15		20	0	25	0	12	38	269
PUJILI		179	32	68	26	73	148		259	132	83	242	1.242
SALCEDO	54	2				0	1			48	63	59	226
SIGCHOS	13.555	4.495	3.192		9.861	7.801	7.356	6.380	3.529	7.485	8.903	11.322	83.878
PASTAZA	12	204	0			1	0	415	539	0	0	0	1.171
MERA											0		0
PASTAZA	11	204					0	415	539		0	0	1.169
SANTA CLARA	1	0	0			1			0	0			2
TUNGURAHUA	403.525	42.444	349.794	183.531	217.959	133.937	350.166	332.587	382.495	416.647	371.820	800.798	3.985.702
AMBATO	35.499	40.416	46.464	17.909	16.353	25.102	14.454	71.047	15.219	37.321	13.958	26.685	360.427
BAÑOS DE AGUA SANTA	249			18			376			4			646
CEVALLOS			16						56	72		63	207
MOCHA	23	4	23	11		2	8		10	4	4	30	118
PATATE	367.500	1.931	303.263	164.373	201.573	108.810	334.950	261.491	367.194	379.186	357.228	773.621	3.621.121
SAN PEDRO DE PELILEO				1.219	1	3	296	2	2		597	8	2.129
SANTIAGO DE PILLARO	254	25	28	0	32	19	82	48	14	60	33	391	986
TISALEO		68				1			0				68
Total Recaudación	**586.786**	**398.404**	**695.899**	**363.870**	**357.757**	**217.771**	**432.568**	**443.346**	**652.334**	**592.718**	**589.342**	**1.205.037**	**6.535.831**

2022

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto[1]

ENERO - DICIEMBRE 2022

-cifras en dólares-

Grupo_Impuesto: IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Descripcion Impuesto: ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Gran_Contribuyente: (Todas) NOTA METODOLÓGICA

Suma de Recaudación	Año / Mes												
Provincia / Cantón	01_Enero	02_Febrero	03_Marzo	04_Abril	05_Mayo	06_Junio	07_Julio	08_Agosto	09_Septiembre	10_Octubre	11_Noviembre	12_Diciembre	Total Recaudación
CHIMBORAZO	84	94	238	200	279	42	183	100	198	103	272	133	1.926
ALAUSI		11	5			0	5						21
PENIPE					0			1					1
RIOBAMBA	84	83	233	200	279	42	178	99	198	103	272	133	1.904
COTOPAXI	405.879	138.877	167.071	205.003	141.749	165.047	35.700	247.133	790.512	237.149	235.101	212.449	2.994.670
LA MANA	7									12	24	7	50
LATACUNGA	372.965	132.522	162.627	196.284	138.301	157.404	33.694	241.711	779.266	210.000	231.285	200.016	2.856.073
PANGUA	33	84	1	9	16	0	6	0	10	10	143	5	319
PUJILI	549	23	103	105	173	102		82	163	113	155	92	1.660
SALCEDO	102	11	32	5	22			62				78	312
SIGCHOS	32.220	6.238	4.307	8.600	3.276	7.542		5.277	11.073	7.006	3.773	12.251	101.564
PASTAZA	3	125	30	68	48	120	33	108	19	19	174	27	764
PASTAZA	3	125	30	68	48	120	22	108	19	19	174	27	764
SANTA CLARA					0		0	0					0
TUNGURAHUA	327.451	238.306	268.721	259.389	355.057	507.384	401.305	710.268	357.656	318.491	419.408	524.862	4.688.298
AMBATO	27.190	35.933	66.607	37.111	1.774	25.907	30.735	24.852	13.697	66.215	32.982	30.555	393.558
BAÑOS DE AGUA SANTA	710		441	107	199		124	86	33	161	183	102	2.147
CEVALLOS	8	1	2	34	1	7	7	196	198	6		7	466
MOCHA	106	21				0			192		335	338	992
PATATE	299.397	202.201	201.428	222.119	352.708	480.925	370.284	683.257	343.394	252.057	385.836	493.772	4.287.378
QUERO			1			1			0	0			3
SAN PEDRO DE PELILEO	1	1	216		295	516		289				1	1.319
SANTIAGO DE PILLARO	39	148	26	16	79	28	155	1.588	142	52	72	88	2.434
TISALEO		0		1									1
Total Recaudación	**733.414**	**377.402**	**436.061**	**464.660**	**497.172**	**672.594**	**435.210**	**957.608**	**1.148.385**	**535.753**	**655.235**	**737.471**	**7.650.965**

2023

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto[1]

ENERO - DICIEMBRE 2023

-cifras en dólares-

Grupo_Impuesto	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Descripcion Impuesto	ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Gran_Contribuyente	(Todas) NOTA METODOLÓGICA

Suma de Recaudación	Año / Mes												
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
+ CHIMBORAZO	381	123	169	238	178	98	137	191	132	54	183	217	2.101
GUANO								16				5	21
PENIPE							0				0	0	0
RIOBAMBA	381	123	169	238	178	98	137	175	132	54	182	212	2.081
+ COTOPAXI	631.243	457.069	513.814	120.422	421.078	616.979	221.515	394.167	206.702	144.854	75.603	21.844	3.824.891
LA MANA	242		150		115	154		269		192		134	1.256
LATACUNGA	666.430	454.920	506.245	114.856	416.094	608.212	213.799	387.999	201.718	140.021	68.601	3.787	3.782.682
PANGUA	82	0	52	370	36	139	14	61	51	4	132	76	1.016
PUJILI	480	83	3	0	5	381	541	901	875	67	1	1.225	4.562
SALCEDO	101	5	57	40	9	28	31	5	33	7	7	13	336
SIGCHOS	23.911	2.061	4.619	5.157	4.959	7.706	7.131	6.886	4.024	4.308	6.861	23.148	100.770
+ PASTAZA	34	21	61	20	24	60	19	15	7	91	25	40	417
PASTAZA	34	21	61	20	24	60	19	15	7	91	25	40	417
SANTA CLARA	0		0	0	30	0		0	5	12	0		48
+ TUNGURAHUA	541.107	185.651	252.331	1.088.360	243.406	306.895	297.614	355.951	340.958	356.412	299.771	376.347	4.644.804
AMBATO	28.363	16.857	51.003	14.742	29.389	58.215	18.857	71.510	33.115	33.399	12.379	29.857	397.684
BAÑOS DE AGUA SANTA	408		398	636	231	199	278	541	1.168	657		1	4.517
PATATE	511.828	168.733	200.873	1.072.887	213.656	246.568	277.944	283.697	306.126	321.988	287.273	346.375	4.237.947
SAN PEDRO DE PELILEO						1.820	111	54	462	310			2.757
SANTIAGO DE PILLARO	260	60	57	94	130	90	140	145	85	57	60	56	1.235
MOCHA	249						285						534
CEVALLOS		1		1	0	2	1		0	1	59	58	122
TISALEO								6	2	0	0	0	8
Total Recaudación	**1.232.768**	**642.864**	**763.686**	**1.209.041**	**664.856**	**923.674**	**519.286**	**752.279**	**547.803**	**501.167**	**375.582**	**404.988**	**8.537.995**

2024

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto[1]

ENERO - DICIEMBRE 2024

-cifras en dólares-

Grupo_Impuesto	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Descripcion Impuesto	ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Gran_Contribuyente	(Todas) NOTA METODOLÓGICA

Suma de Recaudación	Año / Mes												
Provincia / Cantón	01_Enero	02_Febrero	03_Marzo	04_Abril	05_Mayo	06_Junio	07_Julio	08_Agosto	09_Septiembre	10_Octubre	11_Noviembre	12_Diciembre	Total Recaudación
+ CHIMBORAZO	285	165	142	185	326	380	248	214	342	207	271	327	3.093
GUAMOTE											0	0	0
GUANO	2	1			0	0					0		3
PENIPE						0							0
RIOBAMBA	283	164	142	185	326	380	248	214	342	207	271	327	3.089
+ COTOPAXI	1.424.703	139.968	229.837	417.622	22.163	164.094	51.285	56.937	1.221.154	237.077	302.479	443.890	4.705.009
LA MANA	234	132	1		124	60	63	102	67	34	818		
LATACUNGA	1.401.656	134.608	220.603	409.953	18.543	157.487	44.501	50.488	1.214.996	225.125	296.547	429.791	4.604.300
PANGUA	63	14	62	59	44	60	11	91	59	16	12	82	574
PUJILI	53	49	3.728	121	1	1	1.044	13	42	4	45	2.792	7.892
SALCEDO	3	10	13	2	5	6	1		6	61	10	36	151
SAQUISILI		5		1							84		90
SIGCHOS	22.757	5.281	5.441	7.486	3.571	6.359	5.730	6.274	5.988	6.728	5.706	10.156	91.477
+ PASTAZA	23	13	9	19	13	3	15	34	9	20	30	52	240
PASTAZA	23	13	9	19	13	3	15	34	9	20	30	52	240
SANTA CLARA	0											0	0
+ TUNGURAHUA	508.303	917.845	50.051	194.815	958.525	25.491	351.311	186.959	243.653	294.645	260.179	358.450	4.402.228
AMBATO	30.257	55.885	20.669	22.235	27.246	7.599	50.317	2.508	71.667	28.612	10.731	10.217	337.940
BAÑOS DE AGUA SANTA	1.053	23	38	1.044	265			0		2		299	2.723
PATATE	477.268	862.008	29.363	170.688	931.403	18.879	299.602	183.156	213.961	269.862	249.009	350.504	4.055.702
SAN PEDRO DE PELILEO	10			174				382		0	439	4.401	5.406
SANTIAGO DE PILLARO	307	30	20	55	10	14	210	23	23	164	0	36	893
CEVALLOS	59	1	1		0		1					1	62
TISALEO	0						1			0		1	2
Total Recaudación	**1.934.028**	**1.058.093**	**280.221**	**612.022**	**981.427**	**190.910**	**401.679**	**243.243**	**1.507.156**	**530.902**	**562.950**	**808.731**	**9.111.362**

Fuente: SRI (2024)

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM ALEXIS SANCHEZ ACUÑA
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM ALEXIS SANCHEZ ACUÑA
Validar únicamente con FirmaEC